



**El momento es ahora: México debe garantizar a las personas haitianas protección como refugiados en virtud de la Declaración de Cartagena**



**El momento es ahora:** México debe garantizar a las personas haitianas protección como refugiados en virtud de la Declaración de Cartagena.



# Agradecimientos

## Autores principales

### Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C.

Victor Louidor  
María Fernanda Olvera González  
Enrique Vidal Olascoaga

### Clínica de Justicia Global

Gabrielle Apollon  
Ellie Happel  
Ed Kwarteng-Siaw  
Alice Viera

## Asesoramiento, revisión editorial y otros tipos de apoyo

Hanan Al-Malssi  
Nixon Boumba  
Lorena Cano Padilla  
Denise Carachure  
Héctor Correa Gaviria  
Erik Crew  
Mavi Cruz Reyes  
Alexandra de León  
Larissa Daruge  
Yenny Dieguez

Alexandra Filippova  
Kristina Fried  
Jennifer Fu  
Lizeth García Ríos  
Isabel Hellman  
Milena Klimberg van Marrewijk  
Gretchen Kuhner  
Woody Edson Louidor  
Saulo Loya  
Sienna Merope-Synge

S. Priya Morley  
Felipe Navarro  
William O'Neill  
Nicole Phillips  
Jessica Rofé  
Samayra Siddiqui  
Rachel Steinig  
Nour Soubani  
Ellie Webb

### Comprobación de citas

Larissa Daruge  
Hamza Mankor  
Larissa Medeiros Rocha  
Brenda Méndez  
Rachel Steinig

### Traducción

Iber Aracena Mora  
Olvin Caba  
Respond Crisis Translation

### Edición de textos

Boomie Aglietti

## Diseño y maquetación

Joselin Zamora

© **Ha llegado el momento: México debe garantizar a las personas haitianas protección como refugiados en virtud de la Declaración de Cartagena, abril de 2024, Global Justice Clinic & CDH Fray Matías.**

\* Los comunicados de las clínicas jurídicas de la Universidad de Nueva York no pretenden representar las opiniones de la facultad, si las hubiera.





# Índice

Agradecimientos | 5

Prólogo | 7

Resumen ejecutivo | 9

**I. Introducción: La Declaración de Cartagena | 14**

**II. Las condiciones en Haití satisfacen los elementos de la Declaración de Cartagena | 16**

**A. Las personas haitianas huyen de su país por las amenazas a su vida, seguridad y libertad | 18**

**B. La violencia generalizada daña y amenaza a las personas haitianas | 18**

- i. Bandas armadas en Haití | 19
- ii. Implicación del gobierno en la violencia de las bandas armadas e impunidad | 19
- iii. Homicidios y secuestros | 20
- iv. Violencia indiscriminada | 21
- v. Violencia contra mujeres y niñez | 21
- vi. Movimientos de autoprotección | 22
- vii. Frecuencia de la violencia | 22

**C. Las personas haitianas sufren violaciones masivas de sus derechos humanos | 23**

- i. Violencia de las bandas armadas: Violaciones del derecho a la vida y crímenes de humanidad | 24
- ii. Violaciones del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tortura | 24
- iii. Estado ausente e impunidad: Violación de los derechos civiles y políticos | 25
- iv. Violaciones del derecho de reunión y del derecho a la libertad de expresión | 25
- v. Violaciones de los derechos sociales y económicos: Hambre y falta de acceso a la educación, la sanidad y otros servicios básicos | 26
- vi. Daños climáticos y violaciones de los derechos de los campesinos | 26

**D. Otras circunstancias que amenazan gravemente el orden público | 27**

- i. Asesinato presidencial y colapso de las instituciones gubernamentales | 28
- ii. Impacto de las catástrofes climáticas | 29
- iii. Falta de preparación y respuesta ante catástrofes naturales | 29

**III. México debe ampliar la protección como refugiado a las personas haitianas en virtud de la Declaración de Cartagena | 31**

**IV. Referencias | 34**

# Acercas de nosotros

## Acercas del CDH Fray Matías

El Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, A.C. (CDH Fray Matías) es una organización no gubernamental de derechos humanos, sin fines de lucro con sede en Tapachula, Chiapas (frontera sur de México con Guatemala), la cual cumple 27 años de trabajo este 2024. El CDH Fray Matías, entre otras cosas, brinda asistencia jurídica y acompañamiento integral para la defensa de los derechos humanos de personas y familias en contexto de movilidad, reconociendo las vulnerabilidades interseccionales a las que se enfrentan las y los migrantes cuando llegan a Tapachula, la principal puerta de entrada del sur de México.

El trabajo del CDH Fray Matías parte del reconocimiento de que las personas en movilidad se enfrentan a múltiples violaciones de los derechos hu-

manos y a obstáculos institucionales para acceder a sus derechos, lo que afecta a su capacidad para lograr una vida digna. A menudo, estas personas llegan habiendo experimentado significativas violaciones de derechos y daños, incluido el desplazamiento forzado en su lugar de origen y en los países por los que transitaron. Estas realidades subrayan la necesidad de protección internacional.

Como organización local de derechos humanos, el CDH Fray Matías reconoce la importancia de promover y participar en procesos de integración social y comunitaria con diversos actores locales de la región, redefiniendo la historia y composición intercultural que caracteriza a la región de Soconusco y a la ciudad de Tapachula.

## Acercas de GJC

La Global Justice Clinic (GJC) forma parte del Center for Human Rights and Global Justice (Centro de Derechos Humanos y Justicia Global) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York. GJC trabaja con organizaciones de movimientos sociales y socios comunitarios para prevenir, cuestionar y reparar las violaciones de derechos humanos derivadas de la injusticia económica, climática y racial. GJC se ocupa regularmente de problemas transfronterizos que requieren una colaboración transnacional y, utilizando un enfoque basado en los derechos y en el empoderamiento legal, trabaja en solidaridad con los más afectados por la injusticia global. GJC lleva a cabo esta labor prestando servicios jurídicos profesionales de alta calidad en materia de derechos humanos a clientes particulares y a organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales de derechos humanos, en colaboración con grupos radicados en Estados Unidos y en el extranjero.

Desde su fundación, GJC ha trabajado por los derechos humanos en América Latina y el Caribe, con especial atención a Haití. El Proyecto por los Derechos de los Inmigrantes Haitianos de GJC se ha asociado con organizaciones haitianas de defensa de los derechos de los inmigrantes en Estados Unidos, Haití y otros países, apoyando a las personas haitianas para que denuncien las injusticias y combatan la marginación en ámbitos como la justicia climática y los derechos de los migrantes. GJC coordina la Red Hemisférica para los Derechos de los Migrantes Haitianos (*Rezo Emisferik pou Dwa Migran Ayisyen*), que vincula a los líderes de los derechos de los migrantes haitianos y a las instituciones que los atienden a través de las fronteras para defender con mayor eficacia los derechos de los migrantes y solicitantes de asilo haitianos. El contenido del presente documento incluye las aportaciones y la orientación de los miembros de la red, así como de otras organizaciones asociadas a GJC de la región.



## Acerca de nuestra colaboración

**G**JC está especialmente preocupado por la implicación y complicidad de Estados Unidos y otros actores del Norte Global a la hora de permitir o causar directamente una serie de violaciones de derechos humanos en la región, incluidas las que se derivan de la externalización de la frontera estadounidense. Durante muchos años, GJC se ha solidarizado con organizaciones y activistas de toda América Latina y el Caribe para colaborar en el trabajo regional en favor del avance de la justicia global. La colaboración entre GJC y el CDH Fray Matías es el resultado del liderazgo del CDH Fray Matías en la promoción de los derechos humanos

de las personas migrantes en México, de su ubicación en Tapachula y de su gran compromiso con las personas haitianas solicitantes de asilo y su apoyo a ellas. GJC y el CDH Fray Matías también comparten el compromiso por promover cambios políticos para erradicar las violaciones de los derechos humanos, así como combatir la discriminación y la marginación a las que se enfrentan las personas haitianas en contexto de movilidad. GJC y el CDH Fray Matías llevaron a cabo la investigación pertinente<sup>1</sup> sobre este tema, trabajando codo con codo para realizar el análisis jurídico y político necesario para generar este documento.

---

**1.** La investigación se llevó a cabo en inglés, francés y español. Por consiguiente, a lo largo del documento se citan fuentes en los tres idiomas. La investigación concluyó el 17 de marzo de 2024.



# Prólogo

**Por Felipe González Morales**

La gravedad de la situación por la que atraviesa Haití en materia de derechos humanos y su impacto en la población hacen imprescindible que los Estados de la región asuman seriamente sus compromisos conforme a la Declaración de Cartagena sobre Refugiados. A nivel de Naciones Unidas, los Estados latinoamericanos invocan con frecuencia su adhesión a la Declaración de Cartagena como una muestra de su vocación de proteger los derechos de las personas refugiadas. Sin embargo, a menudo ello no se traduce en medidas prácticas. El desafío que impone la presente situación en Haití hace patente la necesidad de que los Estados latinoamericanos modifiquen sus prácticas y apliquen de manera efectiva la Declaración de Cartagena.

En el panorama actual, donde las crisis humanitarias se entrelazan con desafíos políticos y sociales, la necesidad de comprender y actuar ante las realidades de los refugiados se vuelve cada vez más apremiante. En este contexto, el documento que presento constituye una guía esencial para entender la situación de las personas haitianas que buscan refugio en México, en consonancia con los principios de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.

El documento revisa de manera detallada en qué medida los eventos y desafíos sociopolíticos que enfrenta Haití de manera estructural implican una responsabilidad legal y humanitaria de México de proteger y otorgar estatus de refugiado a este sector de la población en movilidad. A través de un análisis riguroso y fundamentado, se evidencia la necesidad imperante de cumplir con los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos y refugio al respecto.

El texto destaca cómo la violencia, las violaciones masivas de los derechos humanos y la crisis política en Haití han creado una situación insostenible para su población, obligándola a buscar seguridad y protección en otros países, incluido México, así como a ver inviable un retorno a su país. Asimismo, se subraya la importancia de la Declaración de Cartagena como marco jurídico fundamental que amplía la definición de persona refugiada, reconociendo las múltiples circunstancias que pueden poner en riesgo la vida, la seguridad y la libertad de las personas en la región.

A lo largo de estas páginas, se desglosan los elementos que obligan a México a actuar en concordancia con los principios de la Declaración de Cartagena, evidenciando también las deficiencias y los desafíos que ha tenido el Estado mexicano en la aplicación efectiva de estos principios. Se trata de cuestiones largamente discutidas por la comunidad internacional en el marco del 40 aniversario de la Declaración de Cartagena, denominado Cartagena+40.

La Declaración de Cartagena y sus principios no son meras formalidades, sino herramientas fundamentales para garantizar la dignidad y los derechos de aquellos que se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad, lo cual debe traducirse en actos concretos de política pública, criterios jurisprudenciales, marcos regulatorios más eficaces, así como en parte de la agenda de diálogo de alto nivel y con sociedad civil que el Estado mexicano sostiene con la comunidad internacional en la región y en la materia.

## **FELIPE GONZÁLEZ MORALES**

*Ex Relator Especial de Naciones Unidas sobre derechos humanos de los migrantes (2017-2023)*

*Profesor Titular de Derecho Internacional Público, Universidad Diego Portales*

*Profesor Honorífico, Universidad Carlos III de Madrid*



# **Resumen ejecutivo**



# Resumen ejecutivo

En virtud de la **Declaración de Cartagena** sobre los Refugiados (1984), México debe conceder el estatuto de refugiado a las personas haitianas que se encuentren en su territorio.

La violencia en Haití alcanza un nivel equiparable a la de un país en guerra: en 2023, hubo más asesinatos en Haití que en Ucrania.<sup>1</sup> Los grupos armados dedicados a actividades delictivas, comúnmente denominados bandas armadas, ejercen más poder que el gobierno o la sociedad civil. Algunas instituciones sociales clave, como los mercados y las redes de distribución de agua, han sido secuestradas por las bandas, mientras que otras, como hospitales y escuelas, han sido cerradas por completo.<sup>2</sup> No hay ni un solo cargo electo en todo el país.<sup>3</sup> En marzo de 2024, poco antes del cierre de esta publicación, el país experimentó una escalada de violencia que ha llevado a declarar un estado de emergencia.<sup>4</sup> Las bandas saquearon el principal puerto del país, tomaron el aeropuerto deteniendo los vuelos e impidieron que el primer ministro de facto Ariel Henry regresara a Haití, lo que pre-

## Contexto jurídico

La Declaración de Cartagena es un instrumento latinoamericano de derechos humanos que ofrece una definición ampliada de refugiado. Según la declaración, son refugiados “las personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, las violaciones masivas de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.”<sup>11</sup>

México incorporó por primera vez la Declaración de Cartagena a su marco jurídico nacional en 1990.<sup>12</sup> En 2011, el gobierno actualizó su ley de refugiados para incorporar al ordenamiento jurídico mexicano la definición regional de refugiado, exactamente como está redactada en la Declaración de

Cartagena.<sup>13</sup> En consecuencia, el Estado tiene la obligación legal de reconocer a todas las personas que soliciten refugio en su territorio y se ajusten a la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena.

Cartagena.<sup>13</sup> En consecuencia, el Estado tiene la obligación legal de reconocer a todas las personas que soliciten refugio en su territorio y se ajusten a la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena.

cipitó los llamamientos de Estados Unidos y otras potencias para que Henry dimitiera.<sup>5</sup> Las Naciones Unidas señalaron que Puerto Príncipe estaba “bajo asedio”.<sup>6</sup>

Haití está sumido en una profunda crisis política. Henry se ha comprometido a dimitir una vez que un nuevo gobierno de transición elija a un primer ministro para sustituirle.<sup>7</sup> Continúa la violencia generalizada y la población haitiana se enfrenta a una escasez de alimentos sin precedentes.<sup>8</sup>

México no ha ofrecido suficiente protección a las personas haitianas que huyen de esta realidad. Las autoridades mexicanas han ignorado en gran medida el deterioro de las condiciones en Haití en su evaluación de las solicitudes de asilo de las personas haitianas. Debido a la violencia generalizada,<sup>9</sup> violaciones masivas de los derechos humanos,<sup>10</sup> y la desintegración del orden público en Haití, México tiene la obligación de conceder a las personas haitianas el estatuto de refugiado en virtud de la Declaración de Cartagena.

A pesar de este deber, México ha fracasado en gran medida en la aplicación de la Declaración de Cartagena a las personas haitianas. De 112.332 personas haitianas que solicitaron la condición de refugiado en México entre 2021 y 2023, sólo 5.214 recibieron protección, lo que representa apenas el 4,6 por ciento de los solicitantes.<sup>14</sup> Las personas haitianas tuvieron menos probabilidades que cualquier otra nacionalidad, entre las cinco principales que solicitaron refugio en México, de que sus solicitudes fueran aprobadas en los últimos dos años.<sup>15</sup>

A pesar de este deber, México ha fracasado en gran medida en la aplicación de la Declaración de Cartagena a las personas haitianas. De 112.332 personas haitianas que solicitaron la condición de refugiado en México entre 2021 y 2023, sólo 5.214 recibieron protección, lo que representa apenas el 4,6 por ciento de los solicitantes.<sup>14</sup> Las personas haitianas tuvieron menos probabilidades que cualquier otra nacionalidad, entre las cinco principales que solicitaron refugio en México, de que sus solicitudes fueran aprobadas en los últimos dos años.<sup>15</sup>

## Análisis

Al menos tres de los elementos enumerados en la Declaración de Cartagena obligan a México a extender la protección como refugiado a las personas haitianas, quienes huyen de las siguientes circunstancias:

**Violencia generalizada.** Los grupos armados han sumido al país en condiciones de violencia comparables a las de países en guerra; la violencia que perpetran es frecuente, generalizada e indiscriminada. Entre 2019 y 2023, al menos 11.108 personas, entre ellas al menos 151 niños, han sido asesinadas, y al menos 4.825 personas han sido secuestradas. La violación colectiva de mujeres y niñas se ha vuelto “endémica”.<sup>16</sup> Debido al desmantelamiento sistemático de sus instituciones, el gobierno haitiano no está dispuesto en algunos casos, y es incapaz en otros, de proteger a la población de la violencia de las bandas. Como resultado, Haití es uno de los países peor clasificados en el Índice de Paz Global.<sup>17</sup>

**Violaciones masivas de los derechos humanos.** Las personas haitianas se enfrentan a violaciones masivas y sistemáticas a sus derechos humanos. La omnipresente violencia de las bandas y la incapacidad del Estado para responder adecuadamente a ella han amenazado la integridad física de las personas haitianas y, en algunos casos, han alcanzado el nivel de tortura y crímenes de lesa humanidad. La disminución del acceso a los alimentos,

el agua, la atención sanitaria y la educación ha provocado graves violaciones de los derechos económicos y sociales.<sup>18</sup> Instituciones gubernamentales esenciales, como el poder judicial y la policía, han sido vaciadas, impidiendo a las personas haitianas exigir responsabilidades por las demás violaciones que sufren.

**Otras circunstancias que alteran gravemente el orden público.** El orden público en Haití se ha desmoronado. Se ha decretado el estado de emergencia para marzo de 2024, ya que las bandas han intensificado los ataques violentos contra las infraestructuras críticas y las ya debilitadas fuerzas policiales.<sup>19</sup> El funcionamiento normal de las instituciones gubernamentales que implica el término “orden público” se ha deteriorado notablemente: el Parlamento no ha tenido quórum en cuatro años, y hoy no hay senadores ni diputados;<sup>20</sup> el poder judicial ha pasado de ser disfuncional a estar desaparecido.<sup>21</sup> El Primer Ministro de facto, Ariel Henry, ha aceptado dimitir cuando se forme un nuevo gobierno que sustituya al suyo.<sup>22</sup> La sociedad haitiana se ha visto aún más desestabilizada por las catástrofes naturales y otros fenómenos medioambientales exacerbados por el cambio climático. Estos fenómenos han destruido infraestructuras fundamentales, han afectado gravemente a los sectores agrícola y de la vivienda y se han cobrado cientos de miles de vidas.

## Recomendación

Para cumplir con sus responsabilidades legales, políticas y humanitarias, México debe conceder las solicitudes de protección de refugiados a las personas haitianas en virtud de la Declaración de Cartagena, incluso cuando se disponga de ayuda alternativa. El año 2024 marca el 40 aniversario de

esta Declaración, y los eventos de Cartagena +40 son una oportunidad para que México abogue, para que otros signatarios de Cartagena, extiendan de manera similar la protección como refugiados a las personas haitianas solicitantes. Hace tiempo que debería haberse hecho.



# Referencias

1. Más civiles muertos en Haití este año que en Ucrania en medio de una violencia extrema, BBC NEWS-NIGHT, [https://www.youtube.com/watch?v=tbW9QR47\\_gc](https://www.youtube.com/watch?v=tbW9QR47_gc) (22 de agosto de 2023).
2. INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, GANGS OF HAITI: EXPANSION, POWER, AND AN ESCALATING CRISIS 4 (2022) <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2022/10/GITOC-Gangs-of-Haiti.pdf>. David C. Adams Frances Robles, Haiti's Hospitals Survived Cholera and Covid. Gangs Are Closing Them., NEW YORK TIMES (17 de marzo de 2024), <https://www.nytimes.com/2024/03/17/world/americas/haiti-gang-violence-health.html>. Haití: La violencia armada contra las escuelas se multiplica por nueve en un año, UNICEF (9 de febrero de 2023), <https://www.unicef.org/lac/en/press-releases/haiti-armed-violence-against-schools-increases-nine-fold-in-one-year-unicef>.
3. Becky Sullivan, As Its Only Remaining Elected Officials Depart, Haiti Reaches a Breaking Point, NPR (18 de enero de 2023), <https://www.npr.org/2023/01/18/1149556481/haiti-last-elected-official-political-crisis>.
4. Waves of Violence Hit Haiti Hard, As Security Council Condemns Gang Attacks, NOTICIAS ONU (11 de marzo de 2024), <https://news.un.org/en/story/2024/03/1147457>.
5. Dánica Coto y Evens Sanon, Haiti Extends a State of Emergency and Nighttime Curfew to Try and Repeel Widespread Gang Attacks, AP NEWS (7 de marzo de 2024), <https://apnews.com/article/haiti-violence-curfew-emergency-gangs-b936625f91ab7c828a212fe46a360c81>.
6. Waves of Violence Hit Haiti Hard, As Security Council Condemns Gang Attacks, NOTICIAS ONU (11 de marzo de 2024), <https://news.un.org/en/story/2024/03/1147457>.
7. Humeyra Pamuk y Daphne Psaledakis, Most of Haiti Transition Council Has Been Named, Blinken Says, REUTERS (15 de marzo de 2024), <https://www.reuters.com/world/americas/most-parties-haitis-transition-council-have-named-representatives-blinken-says-2024-03-15/>. Nótese que el proceso de creación de un consejo presidencial de transición ha sido criticado. Véase, por ejemplo, Widlore Mérancourt, Amanda Colette y John Hudson, The U.S. Has Tried to 'Fix' Haiti Before. How Will This Time Be Different?, THE WASHINGTON POST (16 de marzo de 2024), <https://www.washingtonpost.com/world/2024/03/16/haiti-intervention-united-states/>; Jacqueline Charles, Who Will Lead Haiti? Naming of Transition Panel Embroiled in Uncertainty, Disputes, MIAMI HERALD (14 de marzo de 2024), <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article286697415.html>.
8. Malu Cursino, Violencia en Haití: US Announces Charter Flight as Clashes Continue, BBC (16 de marzo de 2024), <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-68586068>.
9. La violencia generalizada no excluye la persecución individual y la violencia individual. Debido a que la declaración se centra en la "violencia generalizada", este documento no evalúa los casos de persecución individual. Sin embargo, la gravedad y la omnipresencia de la violencia en Haití sugieren que los casos de persecución individual son probables y probablemente comunes.
10. HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC & OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI 3-5 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf). Haití: Events of 2022, HUMAN RIGHTS WATCH (2023), <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/haiti>.
11. MICHAEL REED-HURTADO, LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE HUYEN DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN AMÉRICA LATINA 4 (2013), <https://www.refworld.org/reference/research/unhcr/2013/en/97247>.

- 12.** Ley General de Población [LGP], Diario Oficial de la Federación [DOF] art. 42 pfo. VI, 07-01-1974, últimas reformas DOF 17-07-1990 (Mex.).
- 13.** Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político [LRPC] art. 13 pfo. II, Diario Oficial de la Federación [DOF] 27-01-2011, últimas reformas DOF 18-02-2022 (Mex.). Andrej Mahecic, ACNUR da la bienvenida a la nueva Ley de Refugiados en México, ACNUR (28 de enero de 2011), <https://www.unhcr.org/us/news/briefing-notes/unhcr-welcomes-new-refugee-law-mexico>.
- 14.** COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2023), [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869002/Cierre\\_Octubre-2023\\_\\_1-Noviembre\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869002/Cierre_Octubre-2023__1-Noviembre_.pdf). COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2024) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre\\_Enero-2024\\_\\_1-Febrero\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre_Enero-2024__1-Febrero_.pdf).
- En los casos en que había incoherencias entre las dos fuentes de estadísticas proporcionadas por el gobierno mexicano, nos referimos a las cifras del conjunto de datos más reciente.
- 15.** COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2023), [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869002/Cierre\\_Octubre-2023\\_\\_1-Noviembre\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869002/Cierre_Octubre-2023__1-Noviembre_.pdf). COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2024), [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre\\_Enero-2024\\_\\_1-Febrero\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre_Enero-2024__1-Febrero_.pdf).
- 16.** Nada Al-Nashif, Profundización de la violencia en Haití: Interactive Dialogue on Haiti, ONU ACNUDH (10 de octubre de 2023), <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2023/10/deepening-violence-haiti>.
- 17.** GLOBAL PEACE INDEX 2023 BRIEFING, INSTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE 2 (2023), <http://visionofhumanity.org/resources>.
- 18.** Haití: Acontecimientos de 2022, HUMAN RIGHTS WATCH (2023), <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/haiti>.
- 19.** Waves of Violence Hit Haiti Hard, As Security Council Condemns Gang Attacks, NOTICIAS ONU (11 de marzo de 2024), <https://news.un.org/en/story/2024/03/1147457>.
- 20.** Luke Taylor, Haiti Left With No Elected Government Officials as it Spirals Towards Anarchy, THE GUARDIAN (10 de enero de 2023), <https://www.theguardian.com/world/2023/jan/10/haiti-no-elected-officials-anarchy-failed-state>. Mia English, Haiti Loses All Elected Government Officials, CHALLENGE (12 de enero de 2023), <https://challenge-magazine.org/2023/01/12/haiti-loses-all-elected-government-officials/>.
- 21.** Luke Taylor, Haiti Left With No Elected Government Officials as it Spirals Towards Anarchy, THE GUARDIAN (10 de enero de 2023), <https://www.theguardian.com/world/2023/jan/10/haiti-no-elected-officials-anarchy-failed-state>. Haiti: Events of 2023, HUMAN RIGHTS WATCH (2024), <https://www.hrw.org/world-report/2024/country-chapters/haiti>.
- 22.** Aún no está claro si Henry dimitirá una vez que el consejo presidencial de transición elija a sus representantes, o después de que el consejo nombre a un nuevo primer ministro. Por lo tanto, el momento de su futura dimisión sigue siendo una incógnita. Caitlin Stephen Hu y Michael Rios, Haiti's Leader to Resign as Gangs Run Rampant Through Country Engulfed in Crisis, CNN (12 de marzo de 2024), <https://cnn.com/2024/03/11/americas/haiti-pm-ariel-henry-resigns-gang-violence-intl-hnk/index.html>.



NOSOTROS NO QUEREMOS  
NI PELEA NI GROSE RÍAS  
SOLO NECESITAMOS  
ENACUAR NOS AL  
OTROS LADO





# I. Introducción: La Declaración de Cartagena

**L**a **Declaración de Cartagena** es un instrumento latinoamericano de derechos humanos que amplía la definición jurídica de lo que constituye un refugiado.<sup>1</sup> La declaración establece que los refugiados incluyen a “las personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad se han visto amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, las violaciones masivas de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”.<sup>2</sup> Esta definición (la definición regional de refugiado) surgió de la necesidad identificada por varios países latinoamericanos de “ampliar el concepto de refugiado”, tras los flujos masivos de personas que escapaban de las guerras civiles y violaciones a sus derechos humanos en Centroamérica, en la década de 1980.<sup>3</sup> La definición regional de refugiado destaca no solo por las cinco bases que introduce para su reconocimiento, sino también por su objetividad: el análisis de la condición de refugiado de una persona, según la declaración, no depende de si esa persona ha sido perseguida *individualmente* —como exigen la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)—, sino del estado general de las cosas en su país de origen. La declaración refleja así un consenso compartido por la mayoría de las personas en el continente americano, en el sentido de que los Estados tienen la obligación de ofrecer protección a las personas cuya vida, seguridad e integridad correrían peligro, si fueran deportadas o devueltas a su país de origen.

Aunque la Declaración de Cartagena se originó como un tratado no vinculante, su incorporación

a los ordenamientos jurídicos nacionales de quince Estados de las Américas, entre ellos México, le ha dado carácter vinculante en gran parte de la región.<sup>5</sup> La Corte Interamericana de Derechos Humanos (**CorteIDH**) también ha dejado claro que los Estados signatarios están obligados a aplicar la declaración a las personas que buscan refugio. La **CorteIDH** ha declarado que el derecho a buscar y recibir asilo es un derecho humano vinculante en virtud de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, además, que sus protecciones deben aplicarse a todas las personas que cumplan los elementos de la definición regional de refugiado.<sup>6</sup> También es importante señalar que el principio de *no devolución*<sup>7</sup> es una norma inderogable del derecho internacional consuetudinario.<sup>8</sup> Por lo tanto, los Estados que han incorporado la declaración a sus ordenamientos jurídicos nacionales y han aceptado la jurisdicción de la **CorteIDH**, deben aplicar la definición regional de refugiado a las personas solicitantes; no hacerlo constituye un incumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Este documento demuestra que México tiene la obligación legal de aplicar la Declaración de Cartagena a las personas haitianas que buscan refugio en su territorio y que las condiciones en Haití son tales, que sus nacionales merecen recibir la condición de personas refugiadas bajo dicha Declaración. La siguiente sección describe y analiza las condiciones específicas en Haití que se alinean con los elementos señalados en la definición regional de refugiado.







## II. Las condiciones en Haití satisfacen los elementos de la Declaración de Cartagena

Hay dos requisitos clave para aplicar la definición regional de refugiado: en primer lugar, un país debe tener una obligación legal en virtud del derecho internacional y nacional; y en segundo lugar, las condiciones en el país de origen del solicitante deben satisfacer los elementos descritos en la **Declaración de Cartagena**. México cumple el primer requisito y, por tanto, está legalmente obligado a aplicar la definición regional de refugiado a las personas migrantes, incluidos a las haitianas, que soliciten el estatuto de refugiado. Además, la violencia, las violaciones de los derechos humanos y el desorden público en Haití satisfacen los elementos presentados en la Declaración de Cartagena.

México debe garantizar que las personas que se encuentran en su territorio accedan al derecho de solicitar y recibir el estatuto de refugiado. Los compromisos internacionales de México, a saber, su ratificación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y su adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, le obligan a ampliar la protección como refugiados a las personas haitianas que reúnan los requisitos para solicitarla.<sup>9</sup> Además, el Estado se ha obligado a aplicar la definición regional de refugiado a través de la legislación nacional. México incorporó por primera vez la Declaración de Cartagena a su marco jurídico nacional el 17 de julio de 1990, en la Ley General de Población.<sup>10</sup> En 2011, el gobierno actualizó su ley de refugiados, de tal manera que el Artículo 13(II) de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político ahora incorpora la definición regional de refugiado, exactamente como está escrita en la Declaración de Cartagena y sin calificaciones, en el sistema legal mexicano. En consecuencia, independientemente de cualquier

preocupación política o administrativa que pueda tener el Estado, México está legalmente obligado a conceder la condición de refugiado a las personas que, basándose en un análisis objetivo de las circunstancias en su país de origen, cumplan los elementos de la declaración. Aunque México ha invocado la declaración para conceder el estatuto de refugiado a personas de otras nacionalidades, las personas haitianas siguen estando excluidas en gran medida de esta práctica, a pesar de su evidente cualificación para recibir protección.<sup>12</sup>

Las personas haitianas merecen ser reconocidas como refugiados según la definición de la Declaración de Cartagena. En marzo de 2024, poco antes del momento de la publicación, Haití experimentó una escalada de violencia que ha llevado a declarar un estado de emergencia.<sup>13</sup> El estado de emergencia se decretó en respuesta a las bandas que incendiaron varias comisarías de policía, asaltaron dos prisiones permitiendo la fuga de más de 4.000 personas encarceladas y sitiaron el principal aeropuerto internacional.<sup>14</sup> Henry ha aceptado dimitir a la espera de que el gobierno presidencial de transición nombre un primer ministro que lo sustituya.<sup>15</sup>

Incluso antes de marzo de 2024, Haití sufría una “inseguridad sin precedentes” que, debido a la aguda crisis política del país, no se ha aliviado.<sup>16</sup> Al menos parte de la inestabilidad actual del país se remonta al terremoto de 2010 que costó la vida a cientos de miles de personas.<sup>17</sup> La catástrofe no solo acabó con la vida del 25% de los funcionarios del país,<sup>18</sup> sino que un año después se celebraron unas elecciones que muchos consideraron prematuras<sup>19</sup> y que se vieron empañadas por la baja participación electoral y la intervención extranjera.<sup>20</sup> Estas elecciones facilitaron el ascenso del partido político

Parti Haïtien Tèt Kale (**PHTK**).<sup>21</sup> Desde entonces, el **PHTK** y sus afiliados han superado al gobierno haitiano y han encabezado su disolución.<sup>22</sup> Las elecciones de 2016 que colocaron al ex presidente Jovenel Moïse en el poder fueron muy reñidas; solo votó el 20% de la población.<sup>23</sup> Muchos comentaristas haitianos y extranjeros creen que Moïse no tenía mandato constitucional para gobernar.<sup>24</sup> Durante su presidencia, Moïse socavó la democracia, legislando por decreto y erosionando las instituciones gubernamentales a todos los niveles.<sup>25</sup> El deterioro de las instituciones democráticas continuó tras el asesinato de Moïse en 2021 y la posterior toma de posesión de Henry como primer ministro en funciones.<sup>26</sup> Bajo el mandato de Henry, ya no hay cargos electos en ningún nivel de gobierno, ni un poder judicial que funcione.<sup>27</sup>

El gobierno de Haití no solo no ha impedido ni respondido a las violaciones de derechos humanos, sino que las ha facilitado y cometido en repetidas ocasiones.<sup>28</sup> Con bandas activas en los diez departamentos del país y habiéndose hecho con el control casi total de la capital, incluido el principal aeropuerto internacional, prácticamente nadie está a salvo de la violencia.<sup>29</sup> La conexión entre el **PHTK** y las bandas armadas se desarrolló con el tiempo y atrajo por primera vez la atención internacional después de la masacre de La Saline, en 2018, tras la cual se estableció que las autoridades gubernamentales participaron en la matanza colectiva.<sup>30</sup> El Estado cometió más matanzas en Bel Air y Cité Soleil en 2019 y 2020, respectivamente.<sup>31</sup> Los intereses de las bandas también han puesto en peligro el Estado de derecho en Haití: bandas armadas tomaron el principal tribunal de Puerto Príncipe en junio de 2022<sup>32</sup> y podrían impedir que hasta el 40 por ciento de los votantes con derecho a voto del país participen en futuras elecciones.<sup>33</sup> Otro dato definitorio de la realidad haitiana es que las poblaciones vulnerables, como las mujeres y los niños, son con frecuencia víctimas de homicidios, secuestros y abusos sexuales.<sup>34</sup>

La crisis actual de Haití no la han creado los políticos nacionales o el pueblo haitiano por sí solos. Los actores extranjeros sentaron las bases de esta crisis hace siglos mediante la colonización, la esclavitud, la deuda de independencia (también llamada el rescate de la independencia)<sup>35</sup> y una política exterior racista y excluyente.<sup>36</sup> Los impactos de esta historia siguen alimentando la crisis hasta el día de hoy.<sup>37</sup> El olvido y la opresión de Haití por parte de la comunidad internacional, *combinados con* el oportunismo de algunos sectores políticos y sociales haitianos y los intereses de los capitales extranjeros, han contribuido a la inestabilidad que invade a este país en la actualidad.

Haití atraviesa una crisis sin precedentes.<sup>38</sup> William O’Neill, experto independiente de la **ONU** sobre la situación de los derechos humanos en Haití, ha calificado la situación actual como la peor que ha visto en más de treinta años de trabajo en el país.<sup>39</sup> En la Resolución 2699 (2023), el Consejo de Seguridad de la **ONU** tomó nota de la gravedad de esta violencia, autorizando el despliegue de fuerzas multinacionales en Haití para “restablecer la seguridad”.<sup>40</sup> Este hecho subraya la gravedad de la crisis política y de seguridad e ilustra la vulnerabilidad única a la que se enfrentan las personas haitianas en su país de origen.

Por consiguiente, las personas haitianas en movilidad merecen protección en virtud de la Declaración de Cartagena.<sup>41</sup>

El resto de esta sección presentará los argumentos de por qué al menos tres de las cinco bases enumeradas en la definición regional de refugiado —violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos y otras circunstancias que perturban el orden público— se aplican a Haití y, por tanto, obligan a México a extender la protección de refugiado a las personas haitianas.





## A. Las personas haitianas huyen de su país por las amenazas a su vida, seguridad y libertad

La definición regional de refugiado estipula que los refugiados son personas que “*huyeron de su país porque su vida, seguridad o libertad*” estaban amenazadas por una o más de las cinco condiciones que la Declaración de Cartagena señala como suficientes para necesitar protección.<sup>42</sup> Las amenazas a su “vida, seguridad o libertad” encapsulan la realidad de las personas haitianas. La Declaración de Cartagena no pretende dar lugar a una investigación individualizada sobre si un demandante en particular fue específicamente amenazado o perjudicado por una base de protección; más bien,

su proximidad geográfica o espacial a al menos una de las bases es suficiente a efectos de la definición.<sup>43</sup> En el caso de Haití, como mostrarán las subsecciones siguientes, amplias franjas del país y de su población están, y han estado durante bastante tiempo, afectadas por la violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos y otras circunstancias que perturban al orden público. Por tanto, las personas haitianas que han huido de su país de origen cumplen la cláusula anterior de la definición.

## B. La violencia generalizada perjudica y amenaza a las personas haitianas<sup>44</sup>

En Haití reina una atmósfera de violencia generalizada que pone en peligro la vida, la seguridad y la libertad de las personas haitianas hasta un punto equiparable al de una guerra.<sup>45</sup> La raíz de esta violencia es política. La degradación de las instituciones gubernamentales haitianas en los últimos diez años ha permitido el florecimiento de bandas armadas, muchas de las cuales tienen vínculos con políticos y élites haitianas.<sup>46</sup> La gravedad de esta situación ha llevado a la comunidad internacional a tomar medidas drásticas, como la autorización por parte del Consejo de Seguridad de la **ONU** del despliegue de tropas kenianas en Haití y la decisión del gobierno estadounidense de desaconsejar encarecidamente todo viaje al país. Además, el 9 de marzo de 2024, Estados Unidos sacó de Haití por vía aérea a todo el personal no esencial de la embajada.

Bajo la ley mexicana, la violencia generalizada consiste en “encuentros ... que son continuos, generales y sostenidos, y en los que se usa la fuerza de manera indiscriminada.” Dicha violencia incluye conflictos no internacionales e internacionales y puede ser producto de la conducta de actores estatales o no estatales. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (**ACNUR**), para establecer la existencia de violencia generalizada, “[s]ería apropiado identificar indicadores fácticos relativos al número y tipo de incidentes de seguridad, así como el nivel general de violencia en el país de origen y su efecto en las poblaciones civiles.” El siguiente análisis establece la naturaleza continua, general, sostenida e indiscriminada de la violencia en Haití.



## I. Bandas armados en Haití

En la actualidad, los grupos armados también conocidos como bandas están dispersos por todo Haití y ejercen un poder considerable.<sup>53</sup> Unas 200 bandas operan en todo el país,<sup>54</sup> y están divididas principalmente entre dos facciones enfrentadas, la federación G-Pèp y la alianza G9.<sup>55</sup> Han establecido su presencia en al menos 63 municipios<sup>56</sup> de todo el país y controlan o ejercen una influencia significativa en al menos el 80% del área metropolitana de Puerto Príncipe, donde reside aproximadamente una cuarta parte de la población nacional.<sup>57</sup> Como consecuencia, millones de personas viven en zonas sometidas al control de las bandas.<sup>58</sup>

Además de su alcance expansivo, las bandas se sitúan a la cabeza de sofisticadas estructuras de gobernanza criminal. Coordinan redes delictivas internacionales;<sup>59</sup> generan importantes beneficios de, *entre otras cosas*, las redes de distribución de agua,<sup>60</sup> las redes de distribución de electricidad,<sup>61</sup> los sistemas de transporte público,<sup>62</sup> los mercados,<sup>63</sup> los robos, la extorsión<sup>64</sup> en puestos de control organizados,<sup>65</sup> los secuestros para pedir rescate<sup>66</sup> y las aduanas;<sup>67</sup> y ejercen el poder político influyendo en las elecciones,<sup>68</sup> persiguiendo a los oponentes políticos<sup>69</sup> y reprimiendo la disidencia.<sup>70</sup>

En los territorios bajo su control, las bandas actúan cada vez más como intermediarias entre los residentes y las autoridades; imponen “impuestos” a los civiles por servicios cruciales e infligen castigos violentos a las personas que se resisten o les desobedecen.<sup>71</sup> Emplean armas automáticas de alto cargador, como **AR-15**, **AK-47** y Galils, así como drones para vigilar más eficazmente su territorio y a la población;<sup>72</sup> sus reservas de armas parecen aumentar a diario<sup>73</sup> y el hecho de que los tiroteos puedan durar días enteros sugiere que a las bandas no les falta munición.<sup>74</sup> Además, están más avanzadas tácticamente que nunca, en parte porque ex policías y soldados se han unido a sus filas.<sup>75</sup> Las bandas orquestan y encabezan campañas de terror en Haití.<sup>76</sup>

A principios de marzo de 2024, en una semana las bandas desplazaron a más de 15.000 personas,<sup>77</sup> saquearon el principal puerto del país, tomaron el aeropuerto deteniendo los vuelos e impidieron que Henry regresara a Haití, lo que precipitó los llamamientos de Estados Unidos y otras potencias para que Henry dimitiera.<sup>78</sup> Naciones Unidas señaló que Puerto Príncipe estaba “bajo asedio”.<sup>79</sup>

## II. Implicación del gobierno en la violencia de las bandas e impunidad

La prevalencia de las bandas en Haití está relacionada con la política.<sup>80</sup> Los actores políticos llevan mucho tiempo utilizando a las bandas para reprimir a la oposición,<sup>81</sup> incluida la disidencia popular que denuncia la corrupción y el poder ejecutivo descontrolado.<sup>82</sup> El Estado no solo ha fracasado sistemáticamente a la hora de investigar los crímenes de estos grupos armados y ofrecer vías de justicia a las víctimas,<sup>83</sup> sino que además los actores políticos a menudo son cómplices, cuando no partici-

pan activamente en el ejercicio de esta violencia.<sup>84</sup> En un informe de 2023, el experto independiente de la **ONU** sobre la situación de los derechos humanos en Haití, O’Neill, señaló que muchas de estas bandas, que antes funcionaban únicamente como milicias contratadas por los políticos, son ahora grupos autosuficientes que controlan grandes extensiones de territorio.<sup>85</sup> El Réseau National de Défense de Droits Humains, una de las principales organizaciones de derechos humanos de Haití, ha



documentado que muchas bandas han recibido, y siguen recibiendo, financiamiento, armas y municiones de fuentes gubernamentales, a cambio del apoyo a determinados políticos en las zonas que controlan las bandas.<sup>86</sup> Desde octubre de 2022, al menos 27 funcionarios o ex funcionarios haitianos han sido objeto de sanciones internacionales en respuesta a su implicación en actividades de las bandas.<sup>87</sup> En el momento de la publicación de este informe, en abril de 2024, tanto la población como los observadores haitianos debaten sobre la probabilidad de que las bandas reclamen más poder político, y quizás incluso formal, tras la renuncia de Henry.<sup>88</sup>

Por su parte se ha documentado que la Policía Nacional Haitiana (PNH), principal responsable de combatir y responder a la delincuencia también ha participado en su ejecución. Civiles haitianos han denunciado haber visto a agentes individuales participar directamente en ataques de bandas y a las fuerzas policiales no proporcionar protección a los barrios o no actuar durante ataques prolongados.<sup>89</sup> En algunos casos, los miembros de la policía colaboran activamente con los miembros de las bandas:<sup>90</sup> se estima que todas las bandas importantes de Puerto Príncipe tienen al menos un oficial

de la PNH entre sus filas, lo que ilustra aún más la amplitud de la corrupción.<sup>91</sup>

La inestabilidad de Haití se ve agravada por el hecho de que, incluso cuando los funcionarios no apoyan activamente la actividad de las bandas, carecen del poder suficiente para combatirlas. Los observadores de derechos humanos estiman que hay entre 9.000 y 14.000 policías en activo encargados de proteger a una población haitiana de más de 12 millones de habitantes.<sup>92</sup> Tan problemático como el insuficiente cuerpo de policía es el disfuncional sistema judicial. Antes de su asesinato, Moïse destituyó inconstitucionalmente a varios jueces y permitió que expiraran los mandatos de muchos otros, socavando la legitimidad de los tribunales.<sup>93</sup> Con Henry, la prolongada politización, la escasez de recursos y la inseguridad general han provocado la disfunción de los tribunales, por lo que muchos consideran que el sector judicial haitiano es “prácticamente no funcional”.<sup>94</sup> Este debilitamiento sistemático del poder judicial, combinado con la corrupción arraigada dentro de él, ha hecho que sea casi imposible para las personas haitianas acceder al sistema de justicia, permitiendo que la violencia siga sin control.<sup>95</sup> Por tanto, en lugar de prevenir y abordar la violencia, la situación política actual la fomenta.

### III. Homicidios y secuestros

Las bandas cometen actos de violencia generalizada en Haití. Como demuestran las tablas siguientes, el nivel de violencia que se produce en Haití es asombrosamente alto y ha empeorado significativamente año tras año.<sup>96</sup>

A modo de perspectiva, el número de homicidios en Haití en 2023 superó el total de víctimas mortales registradas en Ucrania desde el inicio de la guerra del país con Rusia.<sup>97</sup> Las estadísticas de las tablas anteriores indican que las bandas son res-

ponsables de 11.108 asesinatos y 4.825 secuestros entre 2019 y 2023.<sup>98</sup> En consonancia con estos altos índices de violencia, Haití experimentó el mayor deterioro de la paz entre los Estados de América Central y el Caribe y el segundo mayor a nivel mundial entre 2021 y 2022<sup>99</sup> y actualmente ocupa el puesto 129 de 163 países en el Índice de Paz Global.<sup>100</sup> Más de 1.100 personas fueron asesinadas, heridas o secuestradas en enero de 2024, el mes más violento en al menos dos años, y la violencia no muestra indicios de disminuir.



Homicidios en Haití	
Año	Número
2019	1,141
2020	1,380
2021	1,615
2022	2,183
2023	4,789

Secuestros en Haití	
Año	Número
2019	78
2020	234
2021	664
2022	1,359
2023	2,490

#### IV. Violencia indiscriminada

Todas las personas de Haití, no solo los miembros de las bandas, están expuestas a la violencia de los grupos armados y sufren sus consecuencias.<sup>102</sup> Los miembros de las bandas disparan armas “indiscriminadamente”, en palabras del secretario general de la ONU, y queman barrios enteros hasta los cimientos.<sup>103</sup> Personas haitianas que visitan el mercado o van a la escuela han sido heridas y asesinadas y/o han sido víctimas de

violencia sexual, solo por el hecho de transitar por estos lugares. También han sido asesinadas quienes intentan huir de la violencia, así como quienes desobedecen las órdenes de las bandas armadas o desafían su autoridad.<sup>104</sup> El alcance de la violencia indiscriminada antes mencionada hace que muchas personas haitianas vivan en un constante estado de miedo.<sup>106</sup>

#### V. Violencia contra mujeres y niñez<sup>107</sup>

Cada vez más, mujeres, niñas y niños, algunos de tan solo seis meses de edad,<sup>108</sup> son víctimas de la violencia de los grupos armados. Aunque es probable que las agresiones y otras formas

de violencia no se denuncien, UNICEF documentó un aumento del sesenta y dos por ciento en la tasa de agresiones armadas contra mujeres y niñez entre septiembre de 2020 y febrero de 2021.<sup>109</sup> Hasta enero de



2024, 465 mujeres, 93 niños y 48 niñas habían sido víctimas de homicidio.<sup>110</sup> Hay muchos informes sobre bandas que reclutan a niños.<sup>111</sup> Los niños y niñas representan más de la mitad de las 313.000 personas haitianas que se calcula que han sido desplazadas por la violencia de las bandas en todo el país.<sup>112</sup> Las mujeres también se han visto desplazadas internamente a una escala alarmante, constituyendo más de la mitad de los 146.000 desplazados internos en el departamento Oeste de Haití en diciembre de 2023.<sup>113</sup>

La violencia sexual y de género es generalizada; las mujeres y las niñas son los principales objetivos.<sup>114</sup> Las bandas utilizan la violencia sexual como arma para ampliar el territorio bajo su control.<sup>115</sup> Las víctimas de secuestro sufren a menudo violaciones y abusos sexuales, y muchas de ellas son “tomadas como rehenes y mantenidas como esclavas sexuales.”<sup>116</sup>

En 2022, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios informó de más de 16.470 casos de violencia de género, un 377% más que en años anteriores.<sup>117</sup> La violación colectiva de niñas y mujeres se ha convertido en “endémica”.<sup>118</sup> Entre octubre de 2022 y junio de 2023, la **ONU** documentó 452 casos de violación y 247 asesinatos de mujeres.<sup>119</sup>

Algo importante a considerar es que la violencia sexual también tiene consecuencias a largo plazo: cuando los actos de violencia sexual dan lugar a un embarazo, la mayoría de las niñas y mujeres se ven obligadas a llevar el feto a término, dada la prohibición del aborto en Haití, mientras que otras recurren a abortos autoprovocados y clandestinos, arriesgando sus vidas.<sup>120</sup> Por otra parte, las supervivientes de la violencia sexual suelen sufrir el estigma y la reprobación de sus comunidades.<sup>121</sup>

## VI. Movimientos de autorprotección

Como respuesta aparente a la incapacidad del Estado para prevenir, abordar y remediar la violencia de las bandas, algunos civiles haitianos han formado grupos de autorprotección, comúnmente conocidos como el movimiento *Bwa Kale*.<sup>122</sup> Mientras que algunos aplauden a *Bwa Kale* por considerarlo necesario para la supervivencia y un ejemplo de protección impulsada por la comunidad, otros reconocen que *Bwa Kale* ha provocado daños e incluso la muerte de personas inocentes.<sup>123</sup>

En febrero de 2024, se estimaba que el movimiento había llevado a cabo al menos 600 ejecuciones públicas.<sup>124</sup> No está claro cuántas de las víctimas estaban afiliadas a bandas. Además, se estima que los grupos de autorprotección también han matado a niños.<sup>125</sup> De cualquier manera, el hecho de que las personas haitianas hayan improvisado armas y se hayan autoorganizado para hacer frente a la violencia, es un testimonio de la profunda y omnipresente inseguridad en el país.

## VII. Frecuencia de la violencia

La violencia ejercida por los grupos armados en Haití es continua y sostenida. Como se ha mencionado anteriormente, los niveles de violencia han aumentado durante la última década, empeorando tras el asesinato de Moïse en 2021.<sup>126</sup> En su resolución de octubre de 2023 autorizando el despliegue de fuerzas kenianas en Haití, el Consejo de

Seguridad de la **ONU** reconoció que la violencia de las bandas se produce a “altos niveles” y está “aumentando”.<sup>127</sup> El gobierno fallido de Haití ha permitido que la violencia de las bandas sea continua, sostenida, generalizada e indiscriminada. La situación actual cumple los criterios para ser definido como un escenario de violencia generalizada.



## C. Las personas haitianas sufren violaciones masivas de sus derechos humanos

Las personas haitianas han sido y siguen siendo objeto de violaciones masivas de sus derechos humanos. La población haitiana se enfrenta a asesinatos arbitrarios y masivos, secuestros, torturas y malos tratos, falta de acceso a servicios sociales básicos y falta de protección o de acceso a vías de recurso por parte del gobierno. Volker Türk, Alto Comisionado de la **ONU** para los Derechos Humanos, señaló en febrero de 2024: “La ya de por sí grave situación de los derechos humanos se ha deteriorado aún más, en medio de una violencia de bandas incesante y en expansión, con consecuencias desastrosas para los haitianos.” <sup>128</sup>

Este elemento de la definición regional de refugiado se cumple cuando los derechos internacionalmente reconocidos son objeto de violaciones generalizadas o a gran escala, es decir, situaciones de negación flagrante y sistemática de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. <sup>129</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoce las violaciones masivas de los derechos humanos como aquellas que han perjudicado a la “mayoría” de la población y se centra especialmente en los impactos sobre los derechos a la vida, la libertad personal, la libertad de circulación, la protección judicial, la salud, la alimentación y el trabajo. <sup>130</sup> El **ACNUR** ha explicado que “masivo” se refiere a la magnitud de las violaciones y, por lo tanto, puede referirse a un único acontecimiento o a una serie de ellos. <sup>131</sup> La **CortelDH** ha conside-

rado que el factor más importante para determinar si se ha producido una violación masiva de los derechos humanos es si se ha producido con “el apoyo o la aquiescencia del gobierno o si el Estado ha permitido que el acto se produzca sin tomar medidas para impedirlo”. <sup>132</sup> Cuando los autores son agentes no estatales, el **ACNUR** ha indicado que estas violaciones “pueden existir cuando el Estado no puede o no quiere proteger a sus ciudadanos al no prevenir, investigar, perseguir o sancionar estas violaciones”. <sup>133</sup> Elementos de planificación u organización por parte de actores estatales o no estatales también pueden indicarlo, pero no son un requisito. <sup>134</sup>

Conforme a la legislación mexicana, las “violaciones masivas de los derechos humanos” abarcan las “conductas violatorias de los derechos humanos y las libertades fundamentales a gran escala en el país de origen que se ajusten... a una política determinada”. <sup>135</sup> La Suprema Corte de Justicia de la Nación de México determinó que el elemento de violaciones masivas de los derechos humanos puede determinarse en función de criterios cuantitativos o cualitativos. <sup>136</sup> Los criterios cuantitativos consideran elementos como número, intensidad, amplitud, generalidad, frecuencia o prolongación en el tiempo, mientras que los criterios cualitativos consideran si las violaciones perjudican la forma de vida de las comunidades en las que ocurrieron creando incertidumbre emocional. <sup>137</sup>





## i. Violencia de las bandas armadas: Violaciones del derecho a la vida y crímenes de lesa humanidad

El pueblo haitiano se enfrenta hoy a violaciones masivas y sistémicas de los derechos humanos, ya que continúa asediado por la violencia de las bandas, cuya escala, patrón y contexto equivalen a graves violaciones de los derechos humanos.<sup>138</sup> Esta violencia es a menudo de naturaleza política en el sentido que son los propios actores políticos quiénes la instigan, la cometen y la consienten.<sup>139</sup> Muchas de estas bandas han recibido, y siguen recibiendo, financiación, armas y municiones de fuentes gubernamentales a cambio de su apoyo político, a la vez que tienen conexiones directas con la Policía Nacional Haitiana (PNH).<sup>140</sup>

Varios casos de violencia en Haití han alcanzado el nivel de crímenes de lesa humanidad.<sup>141</sup> En noviembre de 2018, por ejemplo, bandas armadas que operaban con apoyo del gobierno llevaron a cabo una masacre en La Saline, un barrio de Puerto Príncipe considerado el centro de la organización y la resistencia antigubernamentales.<sup>142</sup> Miembros de la banda abrieron fuego contra los residentes — hombres, mujeres, niños, niñas y bebés de tan solo 10 meses— durante más de 14 horas.<sup>143</sup> Los miembros de estos grupos armados también entraron por la fuerza en las casas y violaron, dispararon y

decapitaron a residentes.<sup>144</sup> Los cadáveres de las víctimas fueron descuartizados, quemados y arrojados a la basura o a los cerdos.<sup>145</sup> Durante el ataque, la PNH nunca intervino para proteger a los residentes, a pesar de estar cerca y ser consciente de lo que estaba ocurriendo; por su parte el gobierno aún no ha dado asistencia alguna o reparaciones a los supervivientes de la masacre y a los desplazados por ella.<sup>146</sup> De hecho, los investigadores locales señalaron que algunos de los fusiles de asalto utilizados en el ataque eran fusiles de la PNH, y se presume que uno de ellos se encontraba entre los 56 Galils que desaparecieron del Palacio Nacional durante la transición de 2016 del ex presidente Michel Martelly al presidente interino Jocelerme Privert.<sup>147</sup> La investigación policial de la masacre identificó a más de 70 individuos responsables de los ataques, entre ellos dos ex oficiales del PNH y dos altos funcionarios del gobierno, Joseph Pierre Richard Duplan, “un ex alcalde de Puerto Príncipe que sirvió como representante del presidente para el departamento del Oeste”, que incluye La Saline, y Fednel Monchéry, ex director ejecutivo del Ministerio del Interior.<sup>148</sup> Desde entonces se ha informado de otras masacres similares con distintos niveles de participación del estado haitiano.<sup>149</sup>

## ii. Violaciones del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tortura

La violencia colectiva que asedia al pueblo haitiano incluye la tortura. Tal como se define en el derecho internacional, la tortura se refiere a la “imposición intencional de dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que

se halle bajo la custodia o el control del acusado; con la salvedad de que no se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a estas.”<sup>150</sup> Según la legis-





lación mexicana, la tortura incluye conductas dirigidas a disminuir o anular, o capaces de disminuir o anular, la personalidad de la víctima.<sup>151</sup> Las bandas armadas utilizan deliberada y sistemáticamente la violación y la violencia sexual, que también constituyen tortura según el derecho internacional, contra personas haitianas como medio de infundir miedo en la población general o como forma de castigo.<sup>152</sup> Se han denunciado casos de mujeres y niñas obligadas a convertirse en novias o parejas de miembros de bandas.<sup>153</sup> Negarse a convertirse en la esposa de un miembro de una banda o a mantener relaciones sexuales con ellos ha tenido como consecuencia que mujeres y niñas sean

obligadas a abandonar sus barrios y, en ocasiones, sean asesinadas.<sup>154</sup>

Las personas haitianas se enfrentan a niveles astronómicamente altos de secuestro, con 901 casos registrados entre enero y septiembre de 2023.<sup>155</sup> Entre 2019 y 2023, se produjeron al menos 4.825 secuestros.<sup>156</sup> De enero a junio de 2023, UNICEF informó de cerca de 300 secuestros, muchos de ellos de mujeres y niños y niñas. Las personas secuestradas, especialmente mujeres, niños y niñas,<sup>157</sup> son a menudo sometidas a abusos físicos y sexuales, incluida la esclavitud sexual, que puede equivaler a tortura.<sup>158</sup>

### iii. Estado ausente e impunidad: Violación de los derechos civiles y políticos

Muchas de las violaciones de derechos humanos en Haití se producen porque los funcionarios del gobierno hacen poco por detenerlas o remediarlas, e incluso a veces las propician.<sup>159</sup> Como se ha descrito anteriormente, los gobernantes han erosionado las instituciones gubernamentales y los mecanismos de rendición de cuentas y han eliminado los controles sobre el poder ejecutivo.<sup>160</sup> La función judicial también está gravemente limitada, ya que muchos tribunales siguen sin funcionar tras los ataques de las bandas y los agentes judiciales siguen siendo objeto de amenazas de violencia e intimidación.<sup>161</sup> En los pocos tribunales operativos, el personal no suele estar disponible y carece de la formación adecuada.<sup>162</sup> El abandono por parte del gobierno de las instituciones auxiliares, incluidas las encargadas de realizar autopsias y recoger pruebas forenses, dificulta aún más la eficacia de las investigaciones y el acceso a la justicia.<sup>163</sup>

Las fuerzas policiales siguen careciendo de recursos suficientes y son incapaces de prevenir o responder a las violaciones derivadas de la violencia de las bandas en el país.<sup>164</sup> El número de efectivos policiales sigue disminuyendo: entre enero y septiembre de 2023, 1.045 agentes renunciaron y 40 fueron asesinados.<sup>165</sup> Desde la fecha de la toma de posesión de Henry hasta enero de 2023, 78 policías fueron asesinados por las bandas, una media de cinco al mes.<sup>166</sup> Haití cuenta actualmente con una fuerza de entre 9.000 y 14.000 agentes, de los cuales solo unos 4.000 están disponibles para realizar labores policiales activas en cualquier momento.<sup>167</sup> Además, en ocasiones los agentes de policía son incluso cómplices de estas actividades de las bandas, ya sea por su implicación directa o por la falta de una respuesta adecuada.<sup>168</sup>



#### iv. Violaciones del derecho de reunión y del derecho a la libertad de expresión

La violencia en Haití ha funcionado para sofocar las reuniones públicas y la libertad de expresión. El gobierno no ha protegido a las personas defensoras de los derechos humanos ni a los periodistas de la violencia de las bandas, lo que ha provocado una reducción del espacio cívico.<sup>169</sup> Al menos trece periodistas han sido asesinados en Haití desde 2022.<sup>170</sup> Las amenazas de violencia y las acusaciones de difamación inhiben la capacidad de la gente

para expresar sus opiniones sobre política u otros asuntos.<sup>171</sup> Una organización, el Centre d'analyse et de recherche en droits de l'homme, se vio obligada a suspender sus actividades tras el secuestro de un miembro de su personal en octubre de 2023.<sup>172</sup> Las poblaciones vulnerables de Haití sufren una violencia aún mayor y tienen dificultades para acceder a los recursos, ya que la protección y el apoyo del gobierno son prácticamente inexistentes.<sup>173</sup>

#### v. Violaciones de los derechos sociales y económicos: Hambre y falta de acceso a la educación, la sanidad y otros servicios básicos

Haití se enfrenta a niveles catastróficos de hambre,<sup>174</sup> falta de acceso a agua potable y atención sanitaria,<sup>175</sup> cierres de hospitales y escuelas,<sup>176</sup> una escasez continua de combustible<sup>177</sup> y un brote de cólera.<sup>178</sup> La inseguridad alimentaria ha empeorado, ya que el cierre de escuelas ha impedido a más de 300.000 niños acceder a comidas calientes.<sup>179</sup> La ONU estima que aproximadamente el 44% de las personas haitianas se enfrentan ac-

tualmente a una inseguridad alimentaria aguda.<sup>180</sup> Aunque la muerte por violencia recibe más atención que la muerte por falta de servicios básicos, esta última es responsable de un número significativo de muertes evitables en Haití.<sup>181</sup> Muchas otras violaciones de los derechos sociales y económicos que se producen en Haití han aumentado la inseguridad sufrida por las personas haitianas y han perturbado gravemente su normal modo de vida.<sup>182</sup>

#### vi. Daños climáticos y violaciones de los derechos de los campesinos

Haití es nombrado sistemáticamente como uno de los cinco países más afectados por la crisis climática mundial, a pesar de solo contribuir con un 0,003% a las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.<sup>183</sup> A medida que los efectos del cambio climático empeoran y el gobierno de Haití sigue siendo incapaz de anticipar o responder adecuadamente a los fenómenos meteorológicos extremos y otros daños causados por la crisis climática, los campesinos, las mujeres rurales y las comunidades urbanas pobres de Haití experimen-

tan el peor de estos impactos devastadores.<sup>184</sup> Fenómenos meteorológicos extremos como la sequía, los huracanes y las inundaciones están destruyendo los medios de vida agrícolas, socavando la soberanía alimentaria y provocando más pobreza.<sup>185</sup> Los campesinos de Haití se ven regularmente excluidos del acceso a los servicios básicos y a las ayudas gubernamentales que les podrían permitir resistir a las perturbaciones relacionadas con el clima.<sup>186</sup> En respuesta al declive de los medios de subsistencia rurales, muchas personas haitianas se ven obligadas



a emigrar a comunidades urbanas pobres, donde se produce gran parte de la violencia y la inseguridad relacionadas con las bandas.

La violencia y la precariedad socioeconómica a las que se enfrentan las personas haitianas a manos

de las bandas, las violaciones generalizadas de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales y un gobierno también ejecutor y cómplice de estas violaciones —o, como mínimo, incompetente— constituyen violaciones masivas de los derechos humanos según la definición regional de refugiado.

## D. Otras circunstancias que perturban gravemente el orden público

La corrupción y la destrucción de las instituciones democráticas en Haití por parte de los dirigentes políticos han amenazado gravemente el orden público y trastornado el modo de vida de las personas haitianas. El asesinato del presidente Jovenel Moïse en julio de 2021 y el momento político extraconstitucional que le siguió, incluida la escalada de agresiones de los grupos armados, no han hecho más que agravar la crisis. Como muestra la siguiente sección, existen varias “circunstancias que han perturbado gravemente el orden público” en Haití. Aunque no existe una definición universalmente aceptada de “orden público”, generalmente se entiende que se refiere a la paz, la seguridad o la estabilidad de la sociedad en cuestión y al funcionamiento normal de las instituciones del Estado que respetan el Estado de derecho y garantizan la seguridad de sus ciudadanas y ciudadanos.<sup>187</sup> Además, el ACNUR ha entendido que el “orden público” refleja un “nivel prevaleciente del orden administrativo, social, político y moral evaluado según el funcionamiento efectivo del Estado en relación con su población y basado en el respeto del Estado de derecho y de la dignidad humana hasta tal punto que se protegen la vida, la seguridad y la libertad de las personas”.<sup>188</sup> Según el derecho internacional de los derechos humanos, “otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” abarcan “los actos provocados por el hombre, incluidos los disturbios y tensiones internos, como los motines, los actos aislados y esporádicos de

violencia y otros actos de naturaleza similar, siempre que perturben gravemente el orden público.”<sup>189</sup> Aunque la legislación mexicana especifica que una alteración debe ser el resultado de actos provocados por el hombre, el ACNUR ha determinado que “[e]l hecho de que una alteración del orden público se derive de causas humanas o de otro tipo no es determinante para concluir que existe una alteración grave del orden público; la preocupación central es el efecto de una situación determinada”.<sup>190</sup>

Los indicadores comúnmente aceptados de acontecimientos que alteran gravemente el orden público incluyen, entre otros, la declaración del estado de emergencia; las violaciones del derecho internacional humanitario; un número significativo de personas muertas, heridas o desplazadas; la falta de alimentos, servicios médicos y suministros, y otros servicios vitales; un cambio o colapso de las instituciones gubernamentales, los sistemas políticos o el sistema policial y judicial; la imposición de sistemas judiciales y administrativos paralelos o informales y/o el control del territorio estatal por agentes no estatales.<sup>191</sup> En otras palabras, las situaciones que perturban gravemente el orden público pueden existir “con independencia de que sean consecuencia de peligros naturales, catástrofes, conflictos u otros factores”.<sup>192</sup> Los acontecimientos actuales en Haití perturban gravemente el orden público.



## i. Asesinato presidencial y colapso de las instituciones gubernamentales

Años de corrupción estatal y el desmantelamiento deliberado de las estructuras democráticas y los mecanismos de rendición de cuentas han hecho que las instituciones civiles y políticas de Haití sean en gran medida ineficaces, aumentando aún más la inestabilidad en la vida cotidiana de las personas haitianas. El gobierno del presidente Moïse fue muy cuestionado, ya que muchos comentaristas haitianos y extranjeros creían que Moïse no tenía un mandato constitucional para seguir gobernando.<sup>193</sup> La administración de Moïse desmanteló sistemáticamente las instituciones, incluidas las que controlaban el poder ejecutivo<sup>194</sup> y tras su asesinato, se declaró el estado de emergencia<sup>195</sup> en medio de una impugnación general por el liderazgo en Haití. Henry asumió el poder —no como resultado de un proceso haitiano, sino a instancias de Estados Unidos y otros gobiernos extranjeros—<sup>196</sup> y ha ejercido como primer ministro de facto hasta la publicación de este informe, con el compromiso de renunciar cuando sea creado un consejo presidencial de sucesión.<sup>197</sup> Varios actores internacionales, entre ellos Estados Unidos, Naciones Unidas y la Unión Europea, respaldaron el gobierno de Henry durante más de dos años, permitiéndole permanecer en el cargo a pesar de la falta de un compromiso político significativo con la población haitiana y actores de la sociedad civil.<sup>198</sup>

A partir de enero de 2023, ya no hubo ningún funcionario electo en ningún nivel de gobierno en Haití.<sup>199</sup> Antes de comprometerse a dimitir, Henry consolidó el poder mediante la captura del Estado y la corrupción general.<sup>200</sup> El PHTK, el partido político con el que Henry está estrechamente aliado, desmanteló el poder judicial hasta el punto de hacerlo

casi inoperante.<sup>201</sup> En las elecciones de 2023 el gobierno haitiano asignó menos del 1% del presupuesto nacional al sector de la justicia. El poder judicial carece ahora de independencia y no proporciona justicia,<sup>202</sup> rendición de cuentas ni el debido proceso legal a las personas haitianas.<sup>203</sup> La medida inconstitucional de Henry de empaquetar el más alto tribunal de Haití y su creación unilateral de un Consejo Electoral Provisional, eludiendo el proceso, han sido consideradas por los actores de la sociedad civil como ilegítimas y han contribuido aún más a la erosión de la democracia y el Estado de derecho en Haití.<sup>204</sup>

A partir de finales de febrero de 2024, una coalición de bandas se unió para atacar y destruir infraestructuras críticas —por ejemplo, puertos, aeropuertos y bancos— con el objetivo de impedir que Henry regresara a Haití y obligarle a dimitir.<sup>205</sup> Las bandas atacaron el aeropuerto internacional, tomaron el control de un puerto marítimo, incendiaron varias comisarías de policía y asaltaron dos prisiones, matando a varios policías y facilitando la fuga de más de 4.000 personas encarceladas.<sup>206</sup> Aproximadamente 15.000 personas fueron desplazadas en una semana.<sup>207</sup> El gobierno decretó un estado de emergencia en marzo de 2024. Dos semanas después del inicio de los ataques, Henry seguía sin poder regresar. El 11 de marzo de 2024,<sup>208</sup> Henry anunció que dimitiría cuando se formara un nuevo gobierno.<sup>209</sup> En el momento de la publicación, no estaba claro si su dimisión se produciría tras la creación del Consejo Presidencial de Transición o el posterior nombramiento de un primer ministro.<sup>210</sup>



## ii. Impacto de las catástrofes climáticas

Como ya se ha dicho, Haití es nombrado sistemáticamente como uno de los cinco países más perjudicados por la crisis climática mundial.<sup>211</sup> Sigue siendo especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático debido a los altos niveles de degradación medioambiental, la falta de infraestructuras y un gobierno ausente. Por ejemplo, las viviendas mal construidas y la falta de infraestructuras de saneamiento crean riesgos para la salud, ya que las aguas de las inundaciones contaminadas con desechos humanos entran fácilmente en las casas.<sup>212</sup> Puerto Príncipe es una de las mayores ciudades del mundo sin sistema de alcantarillado.<sup>213</sup> Las catástrofes naturales —y los efectos agravantes de una respuesta gubernamental inadecuada— suponen una grave amenaza para Haití. Por otro lado, el país también se ve afectado con frecuencia por huracanes. Por ejemplo, en 2016, el huracán Matthew, de categoría 4, que azotó el sur de Haití, afectó a más de dos millones de personas, causó entre 500 y 900 muertes, desplazó a 175.000 personas y provocó pérdidas y daños por

valor del 22% del PIB del país.<sup>214</sup> Los sectores de la agricultura y la vivienda fueron los más afectados, ya que en algunas zonas se perdió hasta el 90% de los cultivos y el ganado.<sup>215</sup> Las parcelas agrícolas, las semillas y los sistemas de irrigación quedaron destruidos en la “cesta del pan” del sur de Haití, creando una crisis de seguridad alimentaria que provocó la emigración de decenas de miles de personas haitianas fuera del país.<sup>216</sup> Se prevé que las catástrofes climáticas sean cada vez más frecuentes e intensas,<sup>217</sup> lo que agravará la inseguridad.<sup>218</sup>

Además de los desastres naturales, Haití ha sufrido graves sequías que han limitado aún más la productividad agrícola y el acceso al agua potable.<sup>219</sup> Entre 2013 y 2016, concretamente, Haití se enfrentó a su sequía más grave y generalizada, que afectó a tres millones de personas.<sup>220</sup> Se espera que estas sequías empeoren, ya que se prevé que el desorden climático duplique la duración de la estación seca, disminuyendo aún más la productividad agrícola y el suministro de agua potable.<sup>221</sup>

## iii. Falta de preparación y respuesta ante catástrofes naturales

El 12 de enero de 2010, Haití sufrió un terremoto devastador que mató a cientos de miles de personas, desplazó a más de un millón de personas y destruyó importantes infraestructuras públicas.<sup>222</sup> La magnitud de la muerte y la destrucción se debió en parte a las vulnerabilidades subyacentes: construcción insegura y no regulada, ausencia de educación o planificación en materia de preparación para desastres e incapacidad del Estado para responder adecuadamente a las catástrofes.<sup>223</sup> La comunidad internacional respondió a este acontecimiento en forma de ayuda exterior, proporcionada con una supervisión y rendición de cuentas mínimas, lo que provocó que la gran mayoría de la ayuda no llegara a la población haitiana.<sup>224</sup> La población haitiana, las organizaciones de derechos

humanos y los observadores criticaron esta ayuda como un parche que no aportaba soluciones a largo plazo. Por ejemplo, la insuficiencia de viviendas hizo que cinco años después del terremoto todavía hubiera más de 100.000 personas viviendo en campamentos.<sup>225</sup>

Por último, tras el terremoto, las potencias extranjeras intervinieron políticamente. Los actores internacionales fomentaron unas elecciones que muchos consideraron inapropiadas e incluso inconstitucionales. Estas elecciones se vieron empañadas por el fraude y las pruebas de injerencia extranjera, lo que debilitó aún más la infraestructura política de Haití.<sup>226</sup>





las personas  
necesidad  
nuevas  
Dónde  
grantes  
el Cor. de  
Torturo

SA CON  
USANDO  
y gran  
POR QU  
TODAS  
SUS  
NO HACE  
CON  
R JADA

NO HAY RESPETO DE  
DERECHO HUMANO, AQUI  
EN MEXICO TODOS LOS  
QUE ESTAMOS BUSCANDO  
LA AYUDA DE LA  
COMUNIDAD INTERNACIONAL

PROFESOR  
ESTAR  
USTEDES  
CASI  
PARA  
RAZONES  
SUR INTERN  
ES  
MEXICO

NO NECESITAMOS  
CAMPAMENTOS, SOLO  
QUEREMOS LIBERTAD.  
PACHULA NO ES  
MEXICO. NOSOTROS  
QUEREMOS PERMANECER  
EN TODAS LAS CIUDADES  
LOS ABUSOS SOLAMENTE  
CON MIGRANTE HAITIANO  
PORQUE???





### III. México debe ampliar la protección como refugiados a las personas haitianas en virtud de la Declaración de Cartagena

La confluencia de las crisis que están teniendo lugar en Haití ha producido una catástrofe humanitaria y de derechos humanos, siendo asolada por una violencia constitutiva y propia de un conflicto armado.<sup>227</sup> La violencia generalizada y las violaciones sistemáticas de derechos humanos que afectan a millones de personas haitianas son tan graves como las que sufren los civiles que viven en Estados en guerra, y se han visto amplificadas por una crisis política cada vez más grave. El Estado ha abdicado completamente de su deber de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos. Como resultado, cientos de miles de personas haitianas, incluidas mujeres, niñas y niños,<sup>228</sup> se han visto obligados a huir del país y dispersarse por todo el hemisferio en un esfuerzo por escapar de estos abusos.<sup>229</sup> Durante sus viajes siguen enfrentándose a la violencia y la explotación.<sup>230</sup> Considerando la peligrosa realidad en Haití y para las personas haitianas de toda la región, es urgente que sean reconocidas como refugiadas.

México ha ignorado la gravedad de la situación en Haití, violando tanto el derecho de las personas haitianas a solicitar y recibir la condición de refugiado, como sus obligaciones legales nacionales e internacionales. De las 112.332 personas haitianas que solicitaron el estatuto de refugiado en México entre 2021 y 2023, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (**COMAR**) solo concedió el estatuto de refugiado o protección complementaria a 5.214, apenas el 4,6% de los solicitantes.<sup>231</sup> A finales de 2023, la **COMAR** había rechazado 12.774 (11,4 por ciento) de las solicitudes y había dejado 94.344

(84,0 por ciento) sin resolver.<sup>232</sup> Entre 2021 y 2023, las personas haitianas fueron la nacionalidad con menos probabilidades, entre las cinco principales nacionalidades que solicitaron refugio en México, de que sus solicitudes de refugio fueran aprobadas.<sup>233</sup> Este rechazo desproporcionado ocurrió ya que las personas haitianas presentaron más solicitudes de refugio en México durante esos años que cualquier otro grupo nacional.<sup>234</sup> Ampliar la protección de Cartagena a las personas haitianas no solo es obligatorio por ley, sino también necesario para poner fin a la discriminación sistemática.

El 2024 marca el cuadragésimo aniversario de la Declaración de Cartagena. Seguir ignorando la crisis política, humanitaria y de derechos humanos de Haití, negando a las personas haitianas la protección como refugiados, sería una señal de que poco se ha logrado en los últimos cuarenta años. Cartagena +40 presenta una oportunidad para que México asuma un papel de liderazgo regional aplicando la declaración a las personas haitianas y animando a otros estados a hacer lo mismo. México debería asumir este papel con el apoyo y en coordinación con organizaciones internacionales, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (**ACNUR**) y la Organización Internacional para las Migraciones. El **ACNUR** debería emitir una nota de orientación sobre las consideraciones de protección internacional para las personas haitianas, como lo hizo en 2019 con las personas venezolanas, a fin de allanar un camino claro para que la **COMAR** y las autoridades migratorias de otros estados aprueben las solicitudes haitianas de re-



fugio. Juntos, México y las organizaciones internacionales podrían ayudar a que la Declaración de Cartagena cumpla su legado como piedra angular del derecho internacional de los refugiados.

México tiene la obligación legal, política y humanitaria de extender el estatus de refugiado a las personas haitianas bajo la definición regional de refugiado. Como signatario de la Declaración de Cartagena y de otros instrumentos de derechos humanos y del derecho de los refugiados, México

debe respetar el *principio de no devolución* y el derecho de los refugiados a solicitar asilo y a recibir una evaluación justa de su situación. Evaluación justa y un acceso significativo al asilo requieren la provisión de interpretación en creole haitiano para cada paso del proceso de solicitud. Extender Cartagena a las personas haitianas migrantes es el primer paso para que México proporcione el apoyo necesario a la población haitiana permitiendo satisfacer sus necesidades básicas y la reconstrucción de sus vidas de una manera segura y digna.





## IV. Referencias

1. Liliana Lyra Jubilu et al., *La Declaración de Cartagena a los 35 años y la protección de los refugiados en América Latina* (22 de noviembre de 2019), <https://www.e-ir.info/2019/11/22/the-cartagena-declaration-at-35-and-refugee-protection-in-latin-america/>.
2. MICHAEL REED HURTADO, LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE HUYEN DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN AMÉRICA LATINA 4 (2013), <https://www.refworld.org/reference/research/unhcr/2013/en/97247>.
3. *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados*, sec. III conclusión 3, 22 de noviembre de 1984. Diego Acosta y Luisa Feline Freier, *Ampliando el giro reflexivo en los estudios migratorios: Refugee Protection, Regularization, and Naturalization in Latin America*, 599 J. IMMIGRANT & REFUGEE STUDIES 21 (2023), <https://www.tandfonline.com/doi/epdf/10.1080/15562948.2022.2146246?needAccess=true>.
4. Liliana Lyra Jubilu et al., *La Declaración de Cartagena a los 35 años y la protección de los refugiados en América Latina* (22 de noviembre de 2019), <https://www.e-ir.info/2019/11/22/the-cartagena-declaration-at-35-and-refugee-protection-in-latin-america/>.
5. Los quince Estados son Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay. La institución del asilo, y su reconocimiento como derecho humano en el Sistema Interamericano de Protección (interpretación y alcance de los artículos 5, 22(7) y 22(8) en relación con el artículo 1(l) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-25/18, INTER-AM CT. H.R. (ser. A) No. 25, ¶ 129 (30 de mayo de 2018). Nótese que algunos de estos quince Estados implementan variaciones (más estrictas en algunos casos, más expansivas en otros) de la definición regional de refugiado. Luisa Feline Freier, Isabel Berganza y Cécile Blouin, *The Cartagena Refugee Definition and Venezuelan Displacement in Latin America*, 60 INT'L MIGRATION 21 (2020), <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/imig.12791>.
6. Derechos y Garantías de los Niños en el Contexto de la Migración y/o en Necesidad de Protección Internacional, Opinión Consultiva OC-21/14, INTER-AM CT. H.R. (ser. A) No. 29, ¶ 78-29 (Ago. 19, 2014) (“la Corte opina que el derecho a buscar y recibir asilo en el contexto del sistema interamericano está consagrado como un derecho humano individual a buscar y recibir protección internacional en territorio extranjero, incluyendo con esta expresión la condición de refugiado de conformidad con los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas o la legislación interna correspondiente, así como el asilo de conformidad con las distintas convenciones interamericanas sobre la materia . . . la Corte considera que las obligaciones derivadas del derecho a buscar y recibir asilo son operativas respecto de aquellas personas que cumplen con los componentes de la definición ampliada de la Declaración de Cartagena”).
7. Id. ¶ 210.
8. Basándose en este principio, los Estados están obligados a no devolver (*refouler*) o expulsar a una persona —solicitante de asilo o refugiado— a un Estado en el que su vida o su libertad puedan estar amenazadas como consecuencia de persecución por motivos específicos o debido a violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violaciones masivas de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, ni a un tercer Estado desde el que pueda ser devuelta posteriormente al Estado en el que sufrió este riesgo, situación que se ha denominado “*devolución indirecta*”. Id. ¶ 210. ACNUDH, EL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN EN EL DERECHO INTERNACIONAL

DE LOS DERECHOS HUMANOS 1, <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/GlobalCompactMigration/ThePrincipleNon-RefoulementUnderInternationalHumanRightsLaw.pdf>. La institución del asilo y su reconocimiento como derecho humano en el sistema interamericano de protección (interpretación y alcance de los artículos 5, 22(7) y 22(8) en relación con el artículo 1(1) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-25/18, INTER-AM CT. H.R. (ser. A) No. 25, ¶ 181, 190 (30 de mayo de 2018).

**9.** Declaración Universal de los Derechos Humanos art. 14, 10 de diciembre de 1948. Véase en general la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951. Organización de los Estados Americanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos art. 22(7), 22 de noviembre de 1969.

**10.** Ley General de Población [LGP], Diario Oficial de la Federación [DOF] art. 42 pfo. VI, 07-01-1974, últimas reformas DOF 17-07-1990 (Mex.).

**11.** Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político [LRPC] art. 13 pfo. II, Diario Oficial de la Federación [DOF] 27-01-2011, últimas reformas DOF 18-02-2022 (Mex.). Andrej Mahecic, ACNUR *da la bienvenida a la nueva Ley de Refugiados en México*, ACNUR (28 de enero de 2011), <https://www.unhcr.org/us/news/briefing-notes/unhcr-welcomes-new-refugee-law-mexico>.

**12.** De 2020 a 2023, la haitiana fue una de las nacionalidades más comunes de los solicitantes, si no la nacionalidad más común, y sin embargo Haití experimentó una tasa de aprobación de solicitudes de refugio más baja que los otros cuatro países principales (Cuba, El Salvador, Honduras y Venezuela). Véase *La COMAR en Números*, COMAR (9 de enero de 2024), <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-355058?idiom=es>.

**13.** Caitlin Hu et al., *Haiti Extends State of Emergency as Intruders Break Into Key Port Terminal*, CNN (8 de marzo de 2024), <https://www.cnn.com/2024/03/07/americas/haiti-port-terminal-violence-intl/index.html>.

**14.** Dánica Coto y Evens Sanon, *Haiti Extends a State of Emergency and Nighttime Curfew to Try and Repel Widespread Gang Attacks*, CNN (7 de marzo de 2024), [https://apnews.com/article/haiti-violence-curfew-emergency-gangs-b936625f91ab7c828a212fe46a360c81?utm\\_source=copy&utm\\_medium=share](https://apnews.com/article/haiti-violence-curfew-emergency-gangs-b936625f91ab7c828a212fe46a360c81?utm_source=copy&utm_medium=share).

**15.** Aún no está claro si Henry dimitirá una vez que el consejo presidencial de transición elija a sus representantes, o después de que el consejo nombre a un nuevo primer ministro. Por lo tanto, se desconoce el momento de su futura dimisión. Caitlin Stephen Hu y Michael Rios, *Haiti's Leader to Resign as Gangs Run Rampant Through Country Engulfed in Crisis*, CNN (12 de marzo de 2024), <https://cnn.com/2024/03/11/americas/haiti-pm-ariel-henry-resigns-gang-violence-intl-hnk/index.html>. Jake Johnston, *Haitian Prime Minister Henry Agrees to Resign as CARICOM Announces Formation of Presidential Council*, CENTER FOR ECONOMIC AND POLICY RESEARCH (12 DE MARZO de 2024), <https://www.cepr.net/haitian-prime-minister-henry-agrees-to-resign-as-caricom-announces-formation-of-presidential-council/>.

**16.** Durante su sesión informativa del 26 de abril de 2023 ante el Consejo de Seguridad de la ONU, la Representante Especial de la ONU, María Isabel Salvador, utilizó estas palabras para describir la situación en Haití. La “inseguridad sin precedentes” en Haití requiere medidas urgentes: *New UN Envoy*, NOTICIAS ONU (26 de abril de 2023), <https://news.un.org/en/story/2023/04/1136057>. Informe Mundial 2023: Tendencias de los derechos en Haití, HUMAN RIGHTS WATCH (12 DE ENERO de 2023), <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/haiti>.

**17.** CIDH, SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ ¶ 35 (2022) [https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/2023/Informe\\_Haiti\\_EN.pdf](https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/2023/Informe_Haiti_EN.pdf).

- 18.** *Haití cuatro años después: Hacia un legado duradero para los niños haitianos* ISSUELAB 4, 12 de enero de 2014, <https://search.issuelab.org/resource/haiti-four-years-later-towards-a-lasting-legacy-for-haitian-children.html>.
- 19.** Consideremos, por ejemplo, cómo miles de votantes perdieron sus tarjetas de identificación durante el terremoto. A pesar de esta pérdida significativa, el gobierno no tomó ninguna medida para reemplazar las tarjetas de la gente y por lo tanto los excluyó de la votación. Jake Johnston y Mark Weisbrot, *HAITI'S FATAALLY FLAWED ELECTION 3* (2011), <https://cepr.net/documents/publications/haiti-2011-01.pdf>.
- 20.** Las pruebas sugieren que Estados Unidos y la Organización de Estados Americanos interfirieron en las elecciones para empujar a Michel Martelly a la segunda vuelta. Jake Johnston, *After Haiti's First-Round Elections, The Legacy of Intervention Looms Large*, CENTER FOR ECONOMIC & POLICY RESEARCH (12 de noviembre de 2015), <https://www.cepr.net/after-haiti-s-first-round-elections-the-legacy-of-intervention-looms-large/>.
- 21.** *Haiti: Campaign to Remove U.S. Political Influence*, MARYKNOLL OFFICE FOR GLOBAL CONCERNS, mayo de 2022, <https://maryknollogc.org/resources/newsnotes/haiti-campaign-remove-us-political-influence>. *Haiti - Freedom in the World 2023*, FREEDOM HOUSE 2023, <https://freedomhouse.org/country/haiti/freedom-world/2023>.
- 22.** Id. Kristina Fried y Alexandra Filippova, *A New Chance for the International Community to Do Right by Haiti* (5 de febrero de 2024), <https://www.stabroeknews.com/2024/02/05/features/in-the-diaspora/a-new-chance-for-the-international-community-to-do-right-by-haiti/>.
- 23.** Jake Johnston, *Haiti's Eroding Democracy*, JACOBIN, (13 de febrero de 2017), <https://jacobin.com/2017/02/haiti-election-democracy-neoliberal-clinton-jovenel-moise-martelly-aristide-preval-duvalier/>.
- 24.** Gabrielle Apollon, *Why We Must Stand with Haiti's Democracy Activists*, CENTER FOR HUMAN RIGHTS & GLOBAL JUSTICE (2021), <https://chrgj.org/document-center/why-we-must-stand-with-haitis-democracy-activists/>.
- 25.** Por ejemplo, Henry destituyó indebidamente a jueces del Tribunal Supremo y a los ministros de Interior y Justicia, entre otros funcionarios. Caitlin Hu y Etant Dupain, *¿Hay una solución democrática a la crisis actual de Haití?*, CNN (12 de febrero de 2021), <https://www.cnn.com/2021/02/12/americas/haiti-president-constitution-us-support-crisis-intl/index.html>. *Haiti's PM sacks top officials as political tensions rise*, AL JAZEERA (14 DE NOVIEMBRE de 2022), <https://www.aljazeera.com/news/2022/11/14/haitis-pm-sacks-top-officials-as-political-tensions-rise>. También permitió que expiraran los mandatos de 119 diputados y dos tercios de los senadores del país, dejando a la legislatura sin el quórum necesario para funcionar y dándose a sí mismo la apertura necesaria para asumir las funciones legislativas. CIDH, *SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ* ¶ 8 (2022) [https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/2023/Informe\\_Haiti\\_EN.pdf](https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/2023/Informe_Haiti_EN.pdf).
- 26.** Henry fue nombrado por Moïse pero no había jurado su cargo antes del asesinato de Moïse, y su nombramiento fue fuertemente alentado por destacados miembros de la comunidad internacional (Brasil, Canadá, la Unión Europea, Francia, la Organización de Estados Americanos, el secretario general de la ONU, España y Estados Unidos), que actuaron como Grupo Central. *Communiqué du Core Group*, BUREAU INTEGRÉ DES NATIONS UNIES EN HAÏTI (7 de julio de 2021), <https://binuh.unmissions.org/fr/communiqué-du-core-group-4>. Caitlin Hu y Etant Dupain, *+*, CNN (12 de febrero de 2021), <https://www.cnn.com/2021/02/12/americas/haiti-president-constitution-us-support-crisis-intl/index.html>. El deterioro

del gobierno haitiano ha empeorado desde el asesinato de Moïse y la asunción de Henry como jefe del ejecutivo hasta el punto de la inoperancia esencial en la actualidad. Véase Informe Mundial 2023: Tendencias de los derechos en Haití, HUMAN RIGHTS WATCH (12 de enero de 2023), <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/haiti>. A pesar de las peticiones de ayuda de las personas haitianas, Estados Unidos no protestó por la asunción del poder de Henry, sino que respaldó a su gobierno durante más de dos años. Vera Bergengruen, *Haitian-Americans Say Biden Is Turning His Back on a Country He Promised to Help*, TIME (1 de febrero de 2022, 7:00 AM), <https://time.com/6143221/haiti-political-crisis-biden-administration/>.

**27.** Becky Sullivan, *As Its Only Remaining Elected Officials Depart, Haiti Reaches a Breaking Point*, NPR (18 de enero de 2023), <https://www.npr.org/2023/01/18/1149556481/haiti-last-elected-official-political-crisis>. BUREAU DES AVOCATS INTERNATIONAUX ET AL., JUSTICE SECTOR CHALLENGES IN HAITI 8-13 (2021), [https://ijdh.org/wp-content/uploads/2021/12/Updated-Justice-Sector-Challenges-in-Haiti\\_UPR-Submission\\_EN-1.pdf](https://ijdh.org/wp-content/uploads/2021/12/Updated-Justice-Sector-Challenges-in-Haiti_UPR-Submission_EN-1.pdf).

**28.** INSTITUTO PARA LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA EN HAITÍ, HUMAN RIGHTS AND THE RULE OF LAW IN HAITI: KEY RECENT DEVELOPMENTS JUNE THROUGH NOVEMBER 2023 4-6 (2023), <https://ijdh.org/wp-content/uploads/2023/12/IJDH-HRU-Dec.-2023-12.11-FINAL.pdf>.

**29.** Según la mayoría de los informes, las bandas han tomado el control del 80% de Puerto Príncipe. Comunicado de prensa, Consejo de Seguridad, *Speakers in Security Council Urge Fast Deployment of Support Mission, Sanctions Enforcement to Combat Worsening Gang Violence in Haiti*, Comunicado de prensa de la ONU SC/15460 (23 de octubre de 2023). Edith M. Lederer, *Gang Violence in Haiti Is Escalating and Spreading with a Significant Increase in Killings*, UN Says, ASSOCIATED PRESS (27 de septiembre de 2023), <https://apnews.com/article/haiti-gang-violence-un-report-killings5d3f7ff272b7303852869df-c67692a23>.

RÉSEAU NATIONAL DE DÉFENSE DES DROITS HUMAINS ET AL., *CRISE SÉCURITAIRE ET SITUATION DES PERSONNES DÉPLACÉES INTERNES EN HAÏTI* 7 (2023) (señalando que al menos una banda tiene una presencia establecida en cada uno de los diez departamentos de Haití).

**30.** HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, *KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI* 3 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf) (“En las semanas anteriores al ataque, dos altos funcionarios de la administración de Moïse, Pierre Richard Duplan y Fednel Monchéry, se reunieron con el entonces oficial de policía y líder de la banda Jimmy Chérizier (alias ‘Barbecue’) para planificar y proporcionar recursos para el ataque. Los días 13 y 14 de noviembre de 2018, bandas armadas dirigidas por Chérizier llevaron a cabo un atroz ataque contra la comunidad. . . . Moïse [] no condenó el papel de sus subordinados en la masacre ni apoyó sus procesamientos”). Posteriormente, Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido sancionaron a Monchéry por perpetuar abusos contra los derechos humanos a través de su implicación en la masacre de La Saline. Juhakenson Blaise, *UK Sanctions 2 Ex-Officials in Haiti, US Adds 4 Gang Leaders to List*, THE HAITIAN TIMES (11 de diciembre de 2023), <https://haitiantimes.com/2023/12/11/uk-sanctions-2-ex-officials-in-haiti-us-adds-4-gang-leaders-to-list/>. Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido sancionaron posteriormente a Monchéry por perpetuar abusos contra los derechos humanos a través de su implicación en la masacre de La Saline. *Id.* Joseph Pierre Richard *Is Subject to Sanctions*, OPENSANCTIONS, <https://www.opensanctions.org/entities/NK-UCdW2JW5d55Zjks84xJdsU/> (última visita: 15 de marzo de 2024). Estados Unidos y Reino Unido también han sancionado a Duplan. *Id.*



- 31.** HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI 9-11 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf).
- 32.** Juhakenson Blaise, *Armed Gang Invades Haiti's Main Courthouse, Further Crippling Justice System*, THE HAITIAN TIMES (14 de junio de 2022), <https://haitiantimes.com/2022/06/14/armed-gang-invades-haiti-main-courthouse-steals-files-and-vehicles>.
- 33.** Las bandas controlan tanto territorio que la CIDH teme que una parte significativa de los votantes del país no puedan ejercer su derecho al voto de forma pacífica. CIDH, SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAÏTÍ ¶ 91 (2022) [https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/2023/Informe\\_Haiti\\_EN.pdf](https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/2023/Informe_Haiti_EN.pdf).
- 34.** Natalie Kitroeff, Andre Paultre y Adriana Zehbrauskas, *A Mother's Desperate Fight to Save a Child From Haiti's Gang Wars*, NEW YORK TIMES (30 de enero de 2023), <https://www.nytimes.com/2023/01/20/world/americas/haiti-gang-violence.html>. “*Vivir una pesadilla: Haiti Needs an Urgent Rights-Based Response to Escalating Crisis*”, HUMAN RIGHTS WATCH (14 DE AGOSTO de 2023), <https://www.hrw.org/report/2023/08/14/living-nightmare/haiti-needs-urgent-rights-based-response-escalating-crisis>. *Profundización de la violencia en Haití: Interactive Dialogue on Haiti*, UN OHCHR (10 de octubre de 2023), <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2023/10/deepening-violence-haiti>.
- 35.** Catherine Porter y otros, *The Root of Haiti's Misery: Reparations to Enslavers*, NEW YORK TIMES (20 DE MAYO DE 2022), <https://www.nytimes.com/2022/05/20/world/americas/haiti-history-colonized-france.html>. Lazaro Gamio, *Haiti's Lost Billions*, NEW YORK TIMES (20 DE MAYO DE 2022), <https://www.nytimes.com/interactive/2022/05/20/world/americas/enslaved-haiti-debt-timeline.html>.
- 37.** Id. NYU SCHOOL OF LAW GLOBAL JUSTICE CLINIC, SUBMISSION TO THE 53RD SESSION OF THE HUMAN RIGHTS COUNCIL DISCUSSION ON THE ADVERSE IMPACTS OF CLIMATE CHANGE 7-8 (2022), <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/climatechange/cfi-hrc-53-session/submissions/2022-11-28/Global-Justice-Clinic-1.pdf>. Dumas Maçon, *In Haiti, Disaster Risks Linger as Another Earthquake Anniversary Passes*, THE NEW HUMANITARIAN (12 de enero de 2022), <https://www.thenewhumanitarian.org/analysis/2022/1/12/have-the-lessons-of-Haiti-2010-earthquake-been-learned>.
- 38.** Véase Pooja Bhatia, *US-Backed Foreign Intervention Has Led to the Disaster in Haiti*, THE GUARDIAN (19 DE OCTUBRE de 2022), <https://www.theguardian.com/commentisfree/2022/oct/19/us-backed-foreign-intervention-disaster-haiti-un>. Edna Bonhomme, *¿Qué hay realmente detrás de la crisis en Haití?*, AL JAZEERA (15 DE JULIO de 2021), <https://www.aljazeera.com/opinions/2021/7/15/what-is-really-behind-the-crisis-in-haiti-2>.
- 39.** Beatrice Lindstrom, *A New UN-Sanctioned Force is Heading to Haiti. Will it Embrace Accountability?*, HARVARD LAW SCHOOL INT'L HUMAN RIGHTS CLINIC (23 de octubre de 2023), <https://humanrightsclicnic.law.harvard.edu/a-new-un-sanctioned-force-is-heading-to-haiti-will-it-embrace-accountability/>.
- 40.** Comunicado de prensa, ACNUDH, Comunicado de prensa del Experto de la ONU en Derechos Humanos sobre Haití William O'Neill, Comunicado de prensa de la ONU (5 de julio de 2023), <https://reliefweb.int/report/haiti/press-statement-un-human-rights-expert-haiti-william-oneill>. S.C. Res. 2699, ¶ 1 (2 de octubre de 2023).. En particular, ningún estado votó en contra de la Resolución – tres estados estaban a favor, dos se abstuvieron (Rusia y China), con la abstención de China se considera una “posición constructiva” hacia la resolución”. Richard Roth, Caitlin Hu y Tara John, *El Consejo de Seguridad de la ONU aprueba el envío de fuerzas extranjeras a Haití*, CNN (2 de octubre de 2023), <https://www.cnn.com/2023/10/02/americas/un-approves-haiti-military-mission-intl/index.html>.

- 41.** La CIDH ha recomendado a los Estados que consideren la aplicación de la Declaración de Cartagena a las personas haitianas en movilidad humana y que se tenga en cuenta específicamente “la situación humanitaria que prevalece en el país y el grave impacto sobre el orden público”. “Protección de los haitianos en movilidad humana: Solidaridad Interamericana, INTER-AM. Res. n° 2/2021 ¶ 24(b) (2021).
- 42.** *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados*, sec. III conclusión 3, 22 de noviembre de 1984 (énfasis añadido).
- 43.** ACNUR, *Directrices sobre protección internacional n.º 12: Solicitudes del estatuto de refugiado relacionadas con situaciones de conflicto armado y violencia en virtud del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y las Definiciones Regionales de Refugiado*, HCR/GIP/16/12 ¶ 81 (2 de diciembre de 2016).
- 44.** La violencia generalizada no excluye la persecución individual y la violencia individual. Debido a que la declaración se centra en la “violencia generalizada”, este documento no evalúa los casos de persecución individual. Sin embargo, la gravedad y la omnipresencia de la violencia en Haití sugieren que los casos de persecución individual son probables y probablemente comunes.
- 45.** Véase, por ejemplo, *Haiti Insecurity ‘Comparable’ to Nations at War*, Says UN, FRANCE 24 (25 DE ABRIL DE 2023), <https://www.france24.com/en/americas/20230424-haiti-insecurity-comparable-to-nations-at-war-says-un> y *Haití: Severe Levels of Insecurity Must Not Be an Obstacle to Much Needed Humanitarian Aid*, COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (8 DE FEBRERO DE 2023), <https://www.icrc.org/en/document/haiti-severe-levels-insecurity-must-not-be-obstacle-much-needed-humanitarian-aid> (“[e]l impacto [de las múltiples crisis en Haití] es devastador, con una escala de necesidades humanitarias que solemos ver en los conflictos armados”). Ver también CIDH, SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ ¶ 86 (2022) [https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/2023/Informe\\_Haiti\\_EN.pdf](https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/2023/Informe_Haiti_EN.pdf) (“debido a las acciones coordinadas de grupos armados, la CIDH ha observado la ocurrencia sistemática de incidentes de violencia aguda en barrios populares de la capital Puerto Príncipe y otros territorios del país. Los incidentes de violencia aguda se caracterizan por masacres resultantes de ataques a gran escala que incluyen asesinatos múltiples, violencia de género y sexual, y expropiación de viviendas e incendio de propiedad privada”).
- 46.** INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, GANGS OF HAITI: EXPANSION, POWER, AND AN ESCALATING CRISIS 3 (2022) <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2022/10/GITOC-Gangs-of-Haiti.pdf> (“[y]odos de disfunción política en el país caribeño se han combinado con el deterioro de las condiciones económicas, la COVID-19 pandemia y los desastres naturales, para crear un debilitamiento del poder estatal. En estas condiciones, las bandas se han multiplicado, han unido sus fuerzas y han hecho valer su autoridad de forma cada vez más destructiva”).
- 47.** Richard Roth, Caitlin Hu y Tara John, *El Consejo de Seguridad de la ONU aprueba el envío de fuerzas extranjeras a Haití*, CNN (2 de octubre de 2023), <https://www.cnn.com/2023/10/02/americas/un-approves-haiti-military-mission-intl/index.html>. Frances Robles y Farnaz Fassihi, U.N. Approves Kenya-Led Security Mission to Help Haiti Stamp Out Gangs, NEW YORK TIMES (2 DE OCTUBRE DE 2023), <https://www.nytimes.com/2023/10/02/world/americas/un-kenya-mission-haiti.html>. Es notable que el Consejo de Seguridad emitiera tal resolución, dado lo “inusual [que es] que el Consejo de Seguridad autorice a fuerzas multinacionales o de terceros países a entrar en un conflicto”. Id.
- 48.** *Alerta de seguridad: Embajada en Puerto Príncipe, Haití*, EMBAJADA DE EE.UU. EN HAITÍ (10 de marzo de 2024), <https://ht.usembassy.gov/security-alert-u-s-embassy-port-au-prince-haiti-march-10-2024/>.

- 49.** Phil Stewart, U.S. *Military Airlifts Embassy Personnel from Haiti, Bolsters Security*, REUTERS (10 de marzo de 2024), <https://www.reuters.com/world/us-military-airlifts-embassy-personnel-haiti-bolsters-security-2024-03-10/>.
- 50.** Reg. de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria, art. 4 pfo. VII, Diario Oficial de la Federación [DOF], 21-02-2012 (Mex.) (*traducción no oficial*).
- 51.** HECTOR GROS ESPIELL, SONIA PICADO Y LEO VALLADARES LANZA, PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A REFUGIADOS, RETORNADOS Y DESPLAZADOS CENTROAMERICANOS EN AMÉRICA LATINA ¶ 32 (1990). ACNUR, Directrices sobre protección internacional núm. 12: *Solicitudes del estatuto de refugiado relacionadas con situaciones de conflicto armado y violencia en virtud del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y las Definiciones Regionales de Refugiado*, HCR/GIP/16/12 ¶ 73 (2 de diciembre de 2016).
- 52.** Id. ¶ 71.
- 53.** INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, GANGS OF HAITI: EXPANSION, POWER, AND AN ESCALATING CRISIS 3 (2022) <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2022/10/GITOC-Gangs-of-Haiti.pdf>. Frances Robles, *¿Quiénes son las bandas que han invadido la capital de Haití?*, NEW YORK TIMES (7 de marzo de 2024) <https://www.nytimes.com/2024/03/07/world/americas/haiti-gangs-explainer.html>.
- 54.** Edith M. Lederer, *Growing Gang Violence Is Devastating Haitians, With Major Crime at a New High*, UN Envoy Says, ASSOCIATED PRESS (23 de octubre de 2023), <https://apnews.com/article/haiti-gang-violence-un-report-killings-5d3f7ff272b7303852869dfc67692a23>.
- 55.** A veces también se hace referencia a la Alianza G9 como la Familia G9 o la Familia G9 y Aliados. Harold Isaac, *Haitian Gangs Run Schools, Clinics as Governments Absent - UN Report*, REUTERS (19 de octubre de 2023) <https://www.reuters.com/world/americas/haitian-gangs-run-schools-clinics-government-absent-un-report-2023-10-19/>. Frances Robles, *Who Are the Gangs That Have Overrun Haiti's Capital?*, NEW YORK TIMES (7 de marzo de 2024) <https://www.nytimes.com/2024/03/07/world/americas/haiti-gangs-explainer.html>. Dánica Coto, *¿Quién está detrás de la poderosa alianza de bandas de Haití?*, PBS (21 DE OCTUBRE de 2022) <https://www.pbs.org/newshour/world/whos-behind-haitis-powerful-gang-alliance>. Más recientemente, el 29 de febrero de 2024, Jimmy Chérizier, líder de la alianza G9, anunció una coalición entre las dos facciones, *Viv Ansanm* (“Vivir Juntos”), que está detrás de la oleada de ataques contra el aeropuerto de Puerto Príncipe, las comisarías de policía de toda la capital y otros actos de violencia. POSICIÓN DE LA RNDDH SOBRE LA CAÓTICA SITUACIÓN EN HAITÍ, RED NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS 1 (2024), [https://web.rnddh.org/wp-content/uploads/2024/03/3-Rap-M-Situation-des-DH-Haiti-6Mar2024.ENG\\_.pdf](https://web.rnddh.org/wp-content/uploads/2024/03/3-Rap-M-Situation-des-DH-Haiti-6Mar2024.ENG_.pdf).
- 56.** En referencia a los municipios incorporados.
- 57.** Esta estadística es según la mayoría de las fuentes; algunas otras sugieren que incluso una mayor parte de la capital está controlada por bandas. Véase, por ejemplo, Edith M. Lederer, *Gang Violence in Haiti Is Escalating and Spreading with a Significant Increase in Killings*, UN Says, ASSOCIATED PRESS (27 de septiembre de 2023), <https://apnews.com/article/haiti-gang-violence-un-report-killings-5d3f7ff272b7303852869dfc67692a23>; GLOBAL INITIATIVE AGAINST TRANSNATIONAL ORGANIZED CRIME, A CRITICAL MOMENT: HAITI'S GANG CRISIS AND INTERNATIONAL RESPONSES 9 (2024), <https://reliefweb.int/report/haiti/critical-moment-haitis-gang-crisis-and-international-responses-february-2024>. Para estadísticas de población, véase *Port-au-Prince Population*, WORLD POPULATION REVIEW, 2024, <https://>

[worldpopulationreview.com/world-cities/port-au-prince-population](https://worldpopulationreview.com/world-cities/port-au-prince-population) (que sitúa la población de Puerto Príncipe en unos 3,1 millones de habitantes); CONGRESSIONAL RESEARCH SERVICE, HAITI: RECENT DEVELOPMENTS AND U.S. POLICY 1 (2024) (estima que la población de Haití es de unos 12,3 millones).

**58.** Edith M. Lederer, *Growing Gang Violence Is Devastating Haitians, With Major Crime at a New High*, UN Envoy Says, ASSOCIATED PRESS (23 de octubre de 2023), <https://apnews.com/article/haiti-gang-violence-un-report-killings-5d3f7ff272b7303852869dfc67692a23>.

**59.** INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, GANGS OF HAITI: EXPANSION, POWER, AND AN ESCALATING CRISIS 3 (2022) <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2022/10/GITOC-Gangs-of-Haiti.pdf>.

**60.** Id. en 4.

**61.** Id. en 4.

**62.** Id. en 14.

**63.** Id. en 4.

**64.** Id. en 18.

**65.** OFICINA INTEGRADA DE LA ONU EN HAITÍ, SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 5-6 (2023), [https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/2023\\_q3\\_rapport\\_trimestriel\\_droits\\_humains\\_en.pdf](https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/2023_q3_rapport_trimestriel_droits_humains_en.pdf).

**66.** Id. en 5.

**67.** INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, GANGS OF HAITI: EXPANSION, POWER, AND AN ESCALATING CRISIS 4 (2022) <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2022/10/GITOC-Gangs-of-Haiti.pdf>.

**68.** Id. en 10. Por ejemplo, las bandas han intentado introducir armas de contrabando desde el sur de Florida, supuestamente con el fin de “influir en las elecciones.” Jacqueline Charles y Shirsho Dasgupta, *Gangs in Haiti Sought Weapons Smuggled from South Florida to Influence Elections at Home*, MIAMI HERALD (5 de febrero de 2024), <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article284910242.html>.

**69.** INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, GANGS OF HAITI: EXPANSION, POWER, AND AN ESCALATING CRISIS 3, 5 (2022) <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2022/10/GITOC-Gangs-of-Haiti.pdf>.

**70.** Id. en 3.

**71.** OFICINA INTEGRADA DE LA ONU EN HAITÍ, HUMAN RIGHTS SITUATION 4, 6 (2023), [https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/2023\\_q3\\_rapport\\_trimestriel\\_droits\\_humains\\_en.pdf](https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/2023_q3_rapport_trimestriel_droits_humains_en.pdf). Miriam Berger, *Who Is the 400 Mawozo, the Haitian Gang Accused of Kidnapping American Missionaries?*, THE WASHINGTON POST (16 de diciembre de 2021), <https://www.washingtonpost.com/world/2021/10/17/haiti-kidnapping-400-mawozo-christian-aid/>. Estos servicios incluyen el suministro de agua, electricidad y paradas de autobús. Id.

**72.** Onz Chéry, *In Haiti, “Gangs” Reside Where Caring for Community and Corruption Collide*, HAITIAN TIMES (12 de septiembre de 2022), <https://haitiantimes.com/2022/09/12/in-haiti-gangs-reside-where-caring-for-community-and-corruption-collide/>. Edith M. Lederer, *Informe de la ONU: Modern Weapons Being Smuggled to Haiti from US*, AP NEWS (4 de marzo de 2023), <https://apnews.com/article/haiti-weapons-gangs-us-trafficking-f06bfb0a7d3b46a1e14ebd7bea95fd71>. Amélie Bottolier Depois, *Drones, Drugs, & Destruction: The Gangs Plaguing Haiti*, BARRON’S (8 de marzo de 2024), <https://www.barrons.com/news/drones-drugs-destruction-the-gangs-plaguing-haiti-fd903700>.

- 73.** Jason Motlagh, *Inside the World's Most Dangerous Gang War*, ROLLING STONE (26 de noviembre de 2023), <https://www.rollingstone.com/culture/culture-features/haiti-gang-violence-crisis-g9-g-pep-1234871794/>.
- 74.** Onz Chéry y Murdith Joseph, *Arms Smuggling Fuels Gang Violence in Port-au-Prince*, HAITIAN TIMES (15 de septiembre de 2022), <https://haitiantimes.com/2022/09/15/arms-smuggling-fuels-gang-violence-in-port-au-prince>.
- 75.** INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, A CRITICAL MOMENT: HAITI'S GANG CRISIS AND INTERNATIONAL RESPONSES 13-14 (2024), <https://reliefweb.int/report/haiti/critical-moment-haitis-gang-crisis-and-international-responses-february-2024>.
- 76.** Como ejemplos de las numerosas agresiones perpetradas por bandas en el pasado reciente cabe citar el ataque perpetrado en julio de 2022 por el G-9 en Cité Soleil. Los ataques incluyeron el registro de 52 incidentes de violación, 10 de los cuales fueron violaciones colectivas o repetidas; el ataque de abril de 2023 de las bandas Titanyen, Base 5 Secondes y Canaan en la comuna de Cabaret, cerca de Puerto Príncipe, en el que murieron al menos 100 personas; los enfrentamientos de abril de 2023 entre la banda Brooklyn, por un lado, y las bandas Belekou y Boston en Cité Soleil, en los que murieron 70 personas durante seis días; los atentados de agosto de 2023, al parecer perpetrados por la banda de Grand Ravine en Puerto Príncipe, “que causaron la muerte o heridas a unas 28 personas” e implicaron el “saqueo o incendio [de] al menos 50 viviendas”; el atentado de septiembre de 2023 perpetrado por la banda de los Talibanes en Saut d'Eau, que causó la muerte de al menos 12 personas (y puede que hasta 23), heridas a al menos 14 y el saqueo e incendio de numerosas viviendas y al menos 10 vehículos; y el atentado de al menos cuatro días perpetrado en Puerto Príncipe en enero de 2024. Véase Wildlore Mérancourt y Amanda Coletta, *'Collective Rapes' Surge as Weapon in Haiti's Gang War*, THE WASHINGTON POST (29 de enero de 2024), [https://www.washingtonpost.com/world/2024/01/29/haiti-gang-violence-rape/?itid=ik\\_interstitial\\_manual\\_10](https://www.washingtonpost.com/world/2024/01/29/haiti-gang-violence-rape/?itid=ik_interstitial_manual_10) (describe las violaciones colectivas); THE NATIONAL HUMAN RIGHTS DEFENSE NETWORK, MASSACRE IN CITÉ SOLEIL: CHILLING STORIES OF WOMEN AND GIRLS VICTIMS OF GANG RAPE (2022), <https://web.rnddh.org/wp-content/uploads/2022/08/10-Rap-Cite-Soleil-Femmes-et-Filles-violees-16Aout2022-ENG.pdf> (describe la masacre de julio de 2022 en Cité Soleil); REGIONAL OVERVIEW LATIN AMERICA & THE CARIBBEAN, ACLED (2023), <https://reliefweb.int/report/haiti/regional-overview-latin-america-caribbean-april-2023> (describe los ataques de abril de 2023 en Cabaret y Brooklyn); Portavoz del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos: [Ravina Shamdasani, Haití: Deaths and Injuries Amid Gang Violence](https://www.ohchr.org/en/press-briefing-notes/2023/08/haiti-deaths-and-injuries-amid-gang-violence), UN OHCHR (18 de agosto de 2023), <https://www.ohchr.org/en/press-briefing-notes/2023/08/haiti-deaths-and-injuries-amid-gang-violence> (describe los ataques de agosto de 2023 en Puerto Príncipe); Marie Laurette Numa, *New Violent Attacks Reveal that Criminal Gangs Have No Intention of "Living Together"*, HAITI LIBERTÉ (23 de septiembre de 2023), <https://haitiliberte.com/new-violent-attacks-reveal-that-criminal-gangs-have-no-intention-of-living-together/> (describe el ataque de septiembre de 2023 en Sant d'Eau); Evens Sanon, *Gangs in Haiti Attacked a Community for 4 Days and Residents Fear the Violence Could Spread*, AP NEWS (18 de enero de 2024), <https://apnews.com/article/haiti-gang-attack-solino-port-au-prince-clbed67e7606699ef4210123ba33d6cd> (describe el ataque de enero de 2024 en Puerto Príncipe); y *Staff and Agencies in Port-au-Prince, Haiti: Residents Trapped as Armed Gangs Target Key Pocket of Port-au-Prince*, THE GUARDIAN (18 DE ENERO de 2024), <https://www.theguardian.com/world/2024/jan/18/haiti-residents-trapped-port-au-prince-gangs> (describe el ataque de enero de 2024 en Puerto Príncipe).



- 77.** *Waves of Violence Hit Haiti Hard, As Security Council Condemns Gang Attacks*, NOTICIAS ONU (11 de marzo de 2024), <https://news.un.org/en/story/2024/03/1147457>.
- 78.** Dánica Coto y Evens Sanon, *Haiti Extends a State of Emergency and Nighttime Curfew to Try and Repel Widespread Gang Attacks*, ASSOCIATED PRESS (7 de marzo de 2024) [https://apnews.com/article/haiti-violence-curfew-emergency-gangs-b936625f91ab7c828a212fe46a360c81?utm\\_source=copy&utm\\_medium=share](https://apnews.com/article/haiti-violence-curfew-emergency-gangs-b936625f91ab7c828a212fe46a360c81?utm_source=copy&utm_medium=share).
- 79.** *Waves of Violence Hit Haiti Hard, As Security Council Condemns Gang Attacks*, NOTICIAS ONU (11 de marzo de 2024), <https://news.un.org/en/story/2024/03/1147457>.
- 80.** Jillian Kestler-D'Amours, *¿Quiénes son las bandas de Haití y qué quieren? All You Need to Know*, AL JAZEERA (13 de marzo de 2024), <https://www.aljazeera.com/news/2024/3/13/who-are-haitis-gangs-and-what-do-they-want-all-you-need-to-know>.
- 81.** HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, *KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI* 34 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf).
- 82.** Kira Paulemon, *International Pleas Ring Hollow in Haiti*, CENTER FOR ECONOMIC & POLICY RESEARCH (26 de febrero de 2020), <https://cepr.net/international-pleas-ring-hollow-in-haiti/>.
- 83.** En un informe de 2023, "Situación de los Derechos Humanos en Haití", la CIDH "expresó su profunda preocupación por la falta de investigación y sanción de los hechos relacionados con las masacres por parte del Estado de conformidad con los estándares interamericanos en la materia, así como por la falta de capacidad del Estado para investigar con la debida diligencia la ocurrencia de este tipo de hechos", lo que a su vez ha incentivado más "actos de violencia masiva y profundizado la crisis de seguridad ciudadana". Ver CIDH, *SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAÏTÍ* ¶ 122 (2022) [https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/2023/Informe\\_Haiti\\_EN.pdf](https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/2023/Informe_Haiti_EN.pdf).
- 84.** HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, *KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI* 24, 25 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf).
- 85.** Experto de la ONU sobre la Situación de los Derechos Humanos en Haití, *Findings of the Appointed Expert on the Situation of Human Rights in Haiti*, ¶ 3, U.N. DOC. A/HRC/54/79 (25 de septiembre de 2023).
- 86.** HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, *KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI* 26 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf).
- 87.** BUREAU DES AVOCATS INTERNATIONAUX E INSTITUTE FOR JUSTICE & DEMOCRACY IN HAITI, *FOREIGN SANCTIONS AGAINST HAITIAN INDIVIDUALS (DECEMBER 2020 - PRESENT)* (2023), [https://docs.google.com/document/d/1RG0k34Ca1D3QmxHt1XW-S\\_C8Aeyj9Vum1qkhtmiopdo/edit](https://docs.google.com/document/d/1RG0k34Ca1D3QmxHt1XW-S_C8Aeyj9Vum1qkhtmiopdo/edit).
- 88.** Véase, por ejemplo, *Jake Johnston, Haitian Prime Minister Henry Agrees to Resign as CARICOM Announces Formation of Presidential Council*, CENTER FOR ECONOMIC AND POLICY RESEARCH (12 DE MARZO DE 2024), <https://www.cepr.net/haitian-prime-minister-henry-agrees-to-resign-as-caricom-announces-formation-of-presidential-council/>; *Haiti Crisis: Is a Gang-Led Coup Next?*, AL JAZEERA (5 de marzo de 2024), <https://www.aljazeera.com/news/2024/3/5/haiti-crisis-is-a-gang-led-coup-next>; y *Haiti Emergency Summit Called as Gang-Fuelled Security Crisis Spirals*, AL JAZEERA (11 de marzo de 2024), <https://www.aljazeera.com/news/2024/3/11/haiti-emergency-summit-called-as-gang-fuelled-security-crisis-spirals>.
- 89.** HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRI-



MES CONTRE L'HUMANITÉ, KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI 25, 26 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf).

**90.** Pierre Espérance, *Haiti's Police Protests Highlight Armed Gangs' Ties to Government*, JUST SECURITY (2 de febrero de 2023), <https://www.justsecurity.org/84990/haitis-police-protests-highlight-arm-ed-gangs-ties-to-government/>.

**91.** Jean Daniel Sénat, *La PNH Est Handicapée par des Problèmes Matériels et des Faiblesses Structurelles*, LE NOUVELLISTE (28 de marzo de 2023), <https://lenouvelliste.com/article/241454/la-pnh-est-handica-pee-par-des-problemes-materiels-et-des-faiblesses-structurelles>.

**92.** Oficina Integrada de la ONU en Haití, *Informe del Secretario General*, ¶ 17, U.N. DOC. S/2023/768 (16 de octubre de 2023). Pierre Espérance, *Haití no necesita más armas. It Needs a New Government*, NEW YORK TIMES (4 de octubre de 2023), <https://www.nytimes.com/2023/10/04/opinion/haiti-police-gangs.html>. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONGRESO, HAITÍ: RECENT DEVELOPMENTS AND U.S. POLICY 1 (2024).

**93.** *Haití: Attacks on Judicial Independence*, HUMAN RIGHTS WATCH (22 de febrero de 2021), <https://www.hrw.org/news/2021/02/22/haiti-attacks-judicial-independence>.

**94.** *Ver, por ejemplo*, INSTITUTE FOR JUSTICE & DEMOCRACY IN HAITI, HUMAN RIGHTS AND THE RULE OF LAW IN HAITI: KEY RECENT DEVELOPMENTS JUNE THROUGH NOVEMBER 2023 5 (2023), <https://ijdh.org/wp-content/uploads/2023/12/IJDH-HRU-Dec.-2023-12.11-FINAL.pdf>. *Lawyers Fed Up with Paralyzed Judicial System in Haiti*, FRANCE 24 (9 de abril de 2022, 03:10 AM), <https://www.france24.com/en/live-news/20220409-lawyers-fed-up-with-paralyzed-judicial-system-in-haiti>. Jacqueline Charles, *Robaron y liberaron criminales. Now These Haiti Judges Are Being Singled Out*, MIAMI HERALD, (18 DE ENERO DE 2023, 1:39 PM).

<https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article271294857.html>.

**95.** *Carta al Secretario Blinken y al Subsecretario Nichols*, NYU SCHOOL OF LAW GLOBAL JUSTICE CLINIC Y HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC (10 de julio de 2023), [https://chrgi.org/wp-content/uploads/2023/07/GJC-Harvard-Clinical-Letter-to-DOS\\_2-year-anniversary-2023-2.pdf](https://chrgi.org/wp-content/uploads/2023/07/GJC-Harvard-Clinical-Letter-to-DOS_2-year-anniversary-2023-2.pdf). *Haitians Being Returned to a Country in Chaos*, HUMAN RIGHTS WATCH (24 DE MARZO de 2022), <https://www.hrw.org/news/2022/03/24/haitians-being-returned-country-chaos>.

**96.** Kim Hjelmgaard, Stephen J. Beard y Carli Pierson, *Haiti's Gang Crisis: How It Came to Be and What's Happening Now*, USA TODAY (14 de marzo de 2024), <https://www.usatoday.com/in-depth/news/world/2023/03/11/haiti-chaos-gangs-guns-violence-migration/11110664002/> (estadísticas de 2019 a 2022). Oficina Integrada de la ONU en Haití, *Informe del Secretario General*, ¶ 11, U.N. DOC. S/2024/62 (15 de enero de 2024) (estadísticas de 2023).

**97.** *Más civiles muertos en Haití este año que en Ucrania en medio de una violencia extrema*, BBC NEWS, [https://www.youtube.com/watch?v=tbW9QR47\\_gc](https://www.youtube.com/watch?v=tbW9QR47_gc) (22 de agosto de 2023).

**98.** Kim Hjelmgaard, Stephen J. Beard y Carli Pierson, *Haiti's Gang Crisis: How It Came to Be and What's Happening Now*, USA TODAY (14 de marzo de 2024), <https://www.usatoday.com/in-depth/news/world/2023/03/11/haiti-chaos-gangs-guns-violence-migration/11110664002/>. Oficina Integrada de la ONU en Haití, *Informe del Secretario General*, ¶ 11, U.N. DOC. S/2024/62 (15 de enero de 2024).

**99.** GLOBAL PEACE INDEX 2023 BRIEFING, INSTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE 2 (2023), <https://www.visionofhumanity.org/resources/global-peace-index-2023/>.

**100.** GLOBAL PEACE INDEX 2023 BRIEFING, INSTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE 2 (2023), <https://>

[www.visionofhumanity.org/resources/global-peace-index-2023/](http://www.visionofhumanity.org/resources/global-peace-index-2023/).

**101.** Michael Rios, Caitlin Hu, Jim Roers, Sahar Akbarzai y Chris Lau, Gunfire Near Haiti Airport Disrupts Flights for a Second Day, CNN (1 de marzo de 2024), <https://www.cnn.com/2024/03/01/americas/haiti-gang-violence-shootings-escalation-intl-hnk/index.html>.

**102.** Véase, por ejemplo, Evens Mary y Paula Dupraz-Dobias, *Haiti's Gang Violence Keeps a Population Captive*, THE NEW HUMANITARIAN (21 de febrero de 2023), <https://www.thenewhumanitarian.org/news-feature/2023/02/21/haitis-gang-violence-keeps-population-captive>; Natalie Kitroeff, Andre Paultre y Adriana Zehbrauskas, *A Mother's Desperate Fight to Save a Child From Haiti's Gang Wars*, NEW YORK TIMES (30 de enero de 2023), <https://www.nytimes.com/2023/01/20/world/americas/haiti-gang-violence.html>.

**103.** Harold Isaac, *UN Chief Urge International Aid Visit to Gang-Ravaged Haiti*, REUTERS (1 de julio de 2023), <https://www.reuters.com/world/americas/un-chief-guterres-visits-gang-ravaged-haiti-2023-07-01/>.

**104.** “Viviendo una pesadilla”: *Haiti Needs an Urgent Rights-Based Response to Escalating Crisis*, HUMAN RIGHTS WATCH (14 de agosto de 2023), <https://www.hrw.org/report/2023/08/14/living-nightmare/haiti-needs-urgent-rights-based-response-escalating-crisis>. Por ejemplo, “[e]n un incidente, 15 mujeres que se dirigían al mercado fueron presuntamente secuestradas y violadas”. *Armed Violence Takes Root in Haiti's “Rice Basket”*, UNICEF (3 de octubre de 2023), <https://www.unicef.org/press-releases/armed-violence-takes-root-haitis-rice-basket>. En otro, las mujeres que facilitan la transición crucial de los alimentos en el país fueron secuestradas durante tres días, durante los cuales fueron golpeadas, amenazadas y violadas. Como consecuencia, esas mujeres dicen que ya no irán al mercado. Matt Rivers, *Millions in Haiti Starve as Food, Blocked by Gangs, Rots on the Ground*, ABC NEWS (31 de julio de 2023), <https://abcnews.go.com/International/millions-haiti-starve-food-blocked-gangs-rots-ground/story?id=101443292>. Los niños también suelen ser víctimas: algunos han sido atrapados y asesinados en el fuego cruzado de las bandas cuando se dirigían a la escuela. Edith M. Lederer, *Growing Gang Violence Is Devastating Haitians, With Major Crime at a New High*, UN Envoy Says, ASSOCIATED PRESS (23 de octubre de 2023), <https://apnews.com/article/haiti-gang-violence-un-report-killings-5d3f7ff272b7303852869dfc67692a23>.

**105.** “Igualmente preocupante, en ciertas zonas de la capital, las bandas intensificaron sus ataques coordinados en un intento de hacerse con el control de nuevas áreas. Durante estos ataques extremadamente brutales, los miembros de las bandas mataron indiscriminadamente a personas que intentaban huir, incluidos niños, violaron en grupo a mujeres y niñas en sus casas [] y destruyeron numerosas casas y edificios.” OFICINA INTEGRADA DE LA ONU EN HAITÍ, HUMAN RIGHTS SITUATION 3-4, (2023), [https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/2023\\_q3\\_rapport\\_trimestriel\\_droits\\_humains\\_en.pdf](https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/2023_q3_rapport_trimestriel_droits_humains_en.pdf).

**106.** Véase “*Living a Nightmare*”: *Haiti Needs an Urgent Rights-Based Response to Escalating Crisis*, HUMAN RIGHTS WATCH (14 de agosto de 2023), <https://www.hrw.org/report/2023/08/14/living-nightmare/haiti-needs-urgent-rights-based-response-escalating-crisis>.

**107.** Cabe señalar que las estadísticas presentadas en esta sección son probablemente subestimaciones: la falta de denuncias y la documentación no estandarizada de los casos dificultan la recopilación de datos. FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA), ADDRESSING GENDER-BASED VIOLENCE IN HAITI 1 (2023), <https://reliefweb.int/report/haiti/addressing-gender-based-violence-haiti-june-2023> (“[q]uantificar el alcance de la violencia de género (VG) o la violencia sexual en Haití es imposible”).

**108.** OFICINA INTEGRADA DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ, INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ (OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2023) 3, 6 (2023), [https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/quarterly\\_report\\_on\\_the\\_human\\_rights\\_situation\\_in\\_haiti\\_oct\\_-\\_](https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/quarterly_report_on_the_human_rights_situation_in_haiti_oct_-_)

[dec\\_2023.pdf](#).

**109.** Ndiaga Seck, *Rising Gang Violence Now Targeting Children*, UNICEF (15 de abril de 2021), <https://www.unicef.org/lac/en/press-releases/rising-gang-violence-haiti-now-is-targeting-children-unicef-warns>.

**110.** INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, A CRITICAL MOMENT: HAITI'S GANG CRISIS AND INTERNATIONAL RESPONSES 4 (2024), <https://reliefweb.int/report/haiti/critical-moment-haitis-gang-crisis-and-international-responses-february-2024>.

**111.** *Haití: Türk Warns of Deepening Human Rights Crisis Following Most Violent Month in Two Years*, OACDH (9 de febrero de 2024), <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/02/haiti-turk-warns-deepening-human-rights-crisis-following-most-violent-month>.

**112.** En enero de 2024, 170.000 de las al menos 314.000 personas desplazadas internamente eran niños. *Al menos 170.000 niños desplazados en medio de la escalada de violencia en Haití*, UNICEF (30 de enero de 2024), <https://www.unicef.org/press-releases/least-170000-children-displaced-amid-escalating-violence-haiti>.

**113.** Antoine Lemonnier, *Haití: Más del 60% de los desplazamientos forzosos se produjeron en 2023, un año de creciente brutalidad*, OIM (26 de enero de 2024), <https://haiti.iom.int/news/haiti-more-60-forced-displacements-happened-2023-year-growing-brutality>.

**114.** Véase “*Living a Nightmare*”: *Haiti Needs an Urgent Rights-Based Response to Escalating Crisis*, HUMAN RIGHTS WATCH (14 de agosto de 2023), <https://www.hrw.org/report/2023/08/14/living-nightmare/haiti-needs-urgent-rights-based-response-escalating-crisis> (“[I]a violencia sexual, incluida la violación en grupo, sigue siendo utilizada por grupos delictivos para aterrorizar, controlar y ‘castigar’ a las mujeres y niñas que viven en zonas controladas por grupos delictivos rivales”).

**115.** OFICINA INTEGRADA DE LA ONU EN HAITÍ, *CRIMINAL VIOLENCE EXTENDS BEYOND PORT-AU-PRINCE* 5 (2023), [https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/rapport\\_artibonite\\_en\\_vf.pdf](https://binuh.unmissions.org/sites/default/files/rapport_artibonite_en_vf.pdf).

**116.** Zea Tibisay, *In Haiti, Sexual Violence Is Devastating Women and Girls*, EL MUNDO (18 de enero de 2024), <https://theworld.org/stories/2024-01-18/haiti-sexual-violence-devastating-women-and-girls>.

**117.** Colectivo de Mujeres Haitianas, *HWC: Reflecting on Sexual & Reproductive Health in Haiti: Achievements & Prospects*, [https://www.youtube.com/watch?v=k0HwM\\_LoUDQ](https://www.youtube.com/watch?v=k0HwM_LoUDQ) (consultado el 15 de marzo de 2024).

**118.** Nada Al-Nashif, *Profundización de la violencia en Haití: Interactive Dialogue on Haïti*, UN OHCHR (10 de octubre de 2023), <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2023/10/deepening-violence-haiti>.

**119.** Edith M. Lederer, *Gang Violence in Haiti Is Escalating and Spreading with a Significant Increase in Killings*, UN Says, ASSOCIATED PRESS (27 de septiembre de 2023), <https://apnews.com/article/haiti-gang-violence-un-report-killings-5d3f7ff272b7303852869dfc67692a23>.

**120.** Zea Tibisay, *In Haiti, Sexual Violence Is Devastating Women and Girls*, EL MUNDO (18 de enero de 2024), <https://theworld.org/stories/2024-01-18/haiti-sexual-violence-devastating-women-and-girls>.

**121.** *SEXUAL VIOLENCE IN PORT-AU-PRINCE: A WEAPON USED BY GANGS TO INSTILL FEAR*, BINUH (2022), <https://reliefweb.int/report/haiti/sexual-violence-port-au-prince-weapon-used-gangs-instill-fear>. Debido a esta estigmatización rampante y a que los hombres suelen ser los que interactúan con inmigración y otras agencias gubernamentales en México, es menos probable que la información sobre la violencia de género o sexual que las mujeres puedan haber sufrido en Haití llegue a oídos de la COMAR. A pesar de los altos índices de violencia sexual que se producen en Haití y a lo largo de la ruta migratoria,

las autoridades de inmigración mexicanas no han tenido suficientemente en cuenta los riesgos únicos a los que se enfrentan las mujeres haitianas que solicitan protección como refugiadas en territorio mexicano. S. PRIYA MORLEY, RESUMEN EJECUTIVO: CRISIS ECOLÓGICA, JUSTICIA CLIMÁTICA Y JUSTICIA RACIAL 65 (2022), <https://promiseinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/2023/09/Executive-Summary-Ecological-Crisis-FINAL.pdf>. Para empezar a rectificar este problema, la COMAR debería “utilizar una lente sensible al género al evaluar las solicitudes de asilo” para garantizar que se tienen en cuenta las diferencias entre la forma en que los hombres y las mujeres experimentan la migración y que se ofrece a los solicitantes una atención adecuada específica de género. En concreto, “las esposas y parejas de los solicitantes de asilo varones deben ser examinadas por separado y evaluadas para sus propias posibles solicitudes de asilo.” Id. en 79. Dado el compromiso de México de proteger a las víctimas de violencia sexual y de género, así como su adopción de la Convención Americana de Derechos Humanos y la Declaración y Plan de Acción de Brasil, entre otros instrumentos internacionales, el país tiene la obligación de garantizar un acceso significativo a la protección de los refugiados a las mujeres y niñas haitianas.

**122.** Jillian Kestler-D’Amoues, *Haiti Vigilante Push ‘Symptomatic’ of State’s Failures: Advocates*, AL JAZEE-RA (1 de junio de 2023), <https://www.aljazeera.com/news/2023/6/1/haiti-vigilante-push-symptomatic-of-states-failures-advocates>.

**123.** Evan Dyer, *In Haiti, Grassroots Vigilante Movement Is Fighting Back Against Gang Warfare*, CBC NEWS (8 de mayo de 2023), <https://www.cbc.ca/news/politics/haiti-bwa-kale-port-au-prince-gang-warfare-1.6833758>. A algunos comentaristas les preocupa que el movimiento Bwa Kale corra el riesgo de cometer errores al juzgar si las personas son miembros de bandas. *Vigilantes in Haiti Strike Back at Gangsters With Brutal Street Justice*, VOA NEWS (4 de junio de 2023), <https://www.voanews.com/a/vigilantes-in-haiti-strike-back-at-gangsters-with-brutal-street-justice/7122540.html>. De hecho, el 29 de abril de 2023, una multitud detuvo y mató a un hombre inocente, tras pensar que era miembro de una banda por sus rastas. Chloé Lauvergnier, *Fed Up with Gang Violence, Haitians Are Taking the Law Into Their Own Hands*, THE OBSERVERS (16 DE MAYO de 2023), <https://observers.france24.com/en/tv-shows/the-observers/20230516-fed-up-with-gang-violence-haitians-are-taking-the-law-into-their-own-hands>.

**124.** INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, A CRITICAL MOMENT: HAITI’S GANG CRISIS AND INTERNATIONAL RESPONSES 14 (2024), <https://reliefweb.int/report/haiti/critical-moment-haitis-gang-crisis-and-international-responses-february-2024>.

**125.** *Haití: Türk Warns of Deepening Human Rights Crisis Following Most Violent Month in Two Years*, OHCHR (9 de febrero de 2024) <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/02/haiti-turk-warns-deepening-human-rights-crisis-following-most-violent-month>.

**126.** CENTRO GLOBAL PARA LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER, *Haití - Poblaciones en riesgo* (29 de febrero de 2024), <https://www.globalr2p.org/countries/haiti/>.

Monique Clesca, *Haiti’s Rule of Lawlessness*, FOREIGN AFFAIRS (10 de marzo de 2023), <https://www.foreignaffairs.com/central-america-caribbean/haitis-rule-lawlessness> (señala la destrucción por parte de Moïse de las instituciones democráticas del país, que contribuyó a su precipitado colapso coincidiendo con la asunción ilegítima del cargo de primer ministro por parte de Henry).

**127.** S.C. Res. 2699, 1, 2 (2 de octubre de 2023). Es notable que el Consejo de Seguridad emitiera tal resolución, dado lo “inusual [que es] que el Consejo de Seguridad autorice a fuerzas multinacionales o de terceros países a entrar en un conflicto”. Frances Robles y Farnaz Fassihi, *U.N. Approves Kenya-Led Secu-*

ity Mission to Help Haiti Stamp Out Gangs, NEW YORK TIMES (2 de octubre de 2023), <https://www.nytimes.com/2023/10/02/world/americas/un-kenya-mission-haiti.html>.

**128.** *Haití: Türk Warns of Deepening Human Rights Crisis Following Most Violent Month in Two Years*, OHCHR (9 de febrero de 2024) <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/02/haiti-turk-warns-deepening-human-rights-crisis-following-most-violent-month>.

**129.** HECTOR GROS ESPIELL, SONIA PICADO Y LEO VALLADARES LANZA, PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A REFUGIADOS, RETORNADOS Y DESPLAZADOS CENTROAMERICANOS EN AMÉRICA LATINA ¶ 32 (1990). ACNUR, *Directrices sobre protección internacional N° 12: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con situaciones de conflicto armado y violencia en virtud del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y las Definiciones Regionales de Refugiado*, HCR/GIP/16/12 ¶ 34 (2 de diciembre de 2016).

**130.** Inter-Am Comm'n H.R. Res. 2/18, en 11 (14 de marzo de 2018).

**131.** ACNUR, *Directrices sobre protección internacional n.º 12: Solicitudes del estatuto de refugiado relacionadas con situaciones de conflicto armado y violencia en virtud del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y las Definiciones Regionales de Refugiado*, HCR/GIP/16/12 ¶ 76 (2 de diciembre de 2016).

**132.** *González et al. ("Campo Algodonero") c. México*, Corte Interamericana de Derechos Humanos (ser. C) núm. 205, 16 nov. 2009, 236.

**133.** ACNUR, *Directrices sobre protección internacional n.º 12: Solicitudes del estatuto de refugiado relacionadas con situaciones de conflicto armado y violencia en virtud del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y las Definiciones Regionales de Refugiado*, HCR/GIP/16/12 ¶ 76 (2 de diciembre de 2016).

**134.** Id ¶ 76.

**135.** Reg. de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria, art. 4 pfo. X, Diario Oficial de la Federación [DOF], 21-02-2012 (Mex.) (*traducción no oficial*).

**136.** Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia [SCJN], Décima Época, noviembre de 2011, Amparo en Revisión 168/2011, página 10 (Mex.) <https://www.senado.gob.mx/comisiones/justicia/docs/Ministros/Baraibar/Amparo168-2011.pdf>.

**137.** Id. en 10.

**138.** Ver HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI 9-11 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf). See también *infra* introducción a la Sección II, Sección II(b)(i).

**139.** Véase HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI 24-29 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf).

**140.** Véase *infra* la sección II(b)(i).

**141.** Id. Según el derecho internacional, los crímenes de lesa humanidad son algunos de los crímenes enumerados en el Estatuto de Roma, como el asesinato y la violación, que se cometen como parte de un ataque dirigido contra una población civil, generalizado o sistemático, y de conformidad con una



política estatal o de una organización o para promoverla. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, art. 7, 17 de julio de 1998, C.N.651.2010 Tratados-8.

**142.** HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI 9-11 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf).

**143.** Jacqueline Charles, *Dozens Brutally Killed, Raped in Haiti Massacre, Police Say. 'Even Young Children Were Not Spared'*, MIAMI HERALD (17 de mayo de 2019), <https://www.miamiherald.com/article230380739.html>.

**144.** HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI 9-11 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf).

**145.** *Id.* en 9-11.

**146.** *Id.* en 9-11.

**147.** Jacqueline Charles, *Dozens Brutally Killed, Raped in Haiti Massacre, Police Say. 'Even Young Children Were Not Spared'*, MIAMI HERALD (17 de mayo de 2019), <https://www.miamiherald.com/article230380739.html>.

**148.** *Id.*

**149.** HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI 9-11 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf). Véase en general *id.* (detallando la masacre de noviembre de 2019 en Bel-Air y la masacre de mayo de 2020 en Cité Soleil y mencionando otras diez masacres documentadas en zonas empobrecidas de la capital donde la oposición contra el gobierno de Moïse era fuerte).

**150.** Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, art. 7(2)e, 17 de julio de 1998, C.N.651.2010 Tratados-8.

**151.** Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, art. 24 pfo. II, Diario Oficial de la Federación [DOF] 26-06-2017, últimas reformas DOF 28-04-2022 (Mex.).

**152.** HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC Y OBSERVATOIRE HAÏTIEN DES CRIMES CONTRE L'HUMANITÉ, KILLING WITH IMPUNITY: STATE-SANCTIONED MASSACRES IN HAITI 17 (2021), [http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing\\_With\\_Impunity-1.pdf](http://hlshrpstaging.wpengine.com/wp-content/uploads/2021/04/Killing_With_Impunity-1.pdf).

**153.** *El papel de la mujer en las pandillas de Haití: De un papel activo a un simple apoyo al compañero*, DOMINICAN TODAY (20 de mayo de 2023 10:27 a.m.), <https://dominantoday.com/dr/world/2023/05/20/the-role-of-women-in-gangs-in-haiti-from-an-active-role-to-simply-supporting-the-partner/>.

**154.** *Id.*

**155.** CENTRE D'ANALYSE ET DE RECHERCHE EN DROITS DE L'HOMME, *Bulletin Of Kidnapping For The Third Quarter Of 2023 (#13) And Disaggregated Statistics On Homicides And Violent Deaths In Haiti* (12 de octubre de 2023), <https://cardh.org/archives/4688>.

**156.** Véase *infra* Sección II (b)(iii).

**157.** Ralph Tedy Erol, "Extremadamente preocupante": *Kidnappings of Women, Children Surge in Haiti*, AL

JAZEERA (7 de agosto de 2023), <https://www.aljazeera.com/news/2023/8/7/extremely-worrisome-kidnappings-of-women-children-surge-in-haiti>.

**158.** ORGANIZACION MARIJAN, INFORME ÉCHOS: VIOLENCE BASEE SUR LE GENRE 1 (2023). Experto de la ONU sobre la Situación de los Derechos Humanos en Haití, *Findings of the Appointed Expert on the Situation of Human Rights in Haiti*, ¶ 9, U.N. DOC. A/HRC/54/79 (25 de septiembre de 2023). Oficina Integrada de la ONU en Haití, *Informe del Secretario General*, ¶ 30, U.N. DOC. S/2023/768 (16 de octubre de 2023).

**159.** Véase *infra* la introducción a la sección II y la sección II(b)(ii).

**160.** Véase *infra* la introducción a la sección II.

**161.** OFICINA INTEGRADA DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ, SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PRINCIPALES TENDENCIAS, INFORME TRIMESTRAL: JULIO - SEPTIEMBRE 2023 6 (2023). Para un ejemplo de ataque contra miembros del poder judicial, véase *Allwitch Joly, Enlevés Début Novembre, Les 5 Employés de la Cour des Comptes Libérés*, LOOP (24 de noviembre de 2023), <https://haiti.loopnews.com/content/enleves-debut-novembre-les-5-employes-de-la-cour-des-comptes-liberes>.

**162.** *Keeping Haiti Safe: Justice Reform*, INTERNATIONAL CRISIS GROUP (27 de octubre de 2011), <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/haiti/keeping-haiti-safe-justice-reform>. Evens Sannon y Dánica Coto, *Strikes, Violence Overwhelm Haiti's Crumbling Judiciary*, ASSOCIATED PRESS (28 de enero de 2021), <https://apnews.com/article/port-au-prince-prisons-judiciary-latin-america-united-nations-86043172b27e2fa42cd105a097ae3380>.

**163.** Experto de la ONU sobre la Situación de los Derechos Humanos en Haití, *Findings of the Appointed Expert on the Situation of Human Rights in Haiti*, ¶ 33, U.N. DOC. A/HRC/54/79 (25 de septiembre de 2023). Francklyn B. Geffrard, *L'Institut Médico-Légal au Point Mort Depuis Deux Ans. Il ne Réalise Presque Plus d'Autopsie, Dénonce Pierre Espérance...*, RESEAU HAÏTIEN DE L'INFORMATION NEWS (8 de agosto de 2023), <https://www.rhinews.com/actualites/linstitut-medico-legal-au-point-mort-depuis-deux-ans-il-ne-realise-presque-plus-dautopsie-denonce-pierre-esperance/>.

**164.** Véase *infra* la introducción a la sección II y la sección II(b)(ii).

**165.** Oficina Integrada de la ONU en Haití, *Informe del Secretario General*, ¶ 17, U.N. DOC. S/2023/768 (16 de octubre de 2023).

**166.** RESEAU NATIONAL DE DEFENSE DES DROITS HUMAINS, RNDDH POSITION ON THE SERIAL MURDERS OF PNH OFFICERS ¶ 5 (2023).

**167.** Oficina Integrada de la ONU en Haití, *Informe del Secretario General*, ¶ 17, U.N. DOC. S/2023/768 (16 de octubre de 2023). Pierre Espérance, *Haití no necesita más armas. It Needs a New Government*, NEW YORK TIMES (4 de octubre de 2023), <https://www.nytimes.com/2023/10/04/opinion/haiti-police-gangs.html>. Jean Junior Celestin, *Según los expertos de la ONU, solo "4.000 agentes de policía están disponibles para tareas de servicio público en todo el país"*, LE NOUVELLISTE (26 DE OCTUBRE DE 2023), <https://le-nouvelliste.com/en/article/245110/according-to-un-experts-only-4000-police-officers-are-available-for-public-security-duties-in-the-whole-country>.

**168.** Véase *infra* la introducción a la sección II y la sección II(b)(ii).

**169.** *Haití: Acontecimientos de 2022*, HUMAN RIGHTS WATCH (2023), <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/haiti>.

**170.** UNESCO: *Killings of Journalists Up 50% in 2022, Half Targeted Off Duty*, UNESCO (16 de enero de 2023), <https://www.unesco.org/en/articles/unesco-killings-journalists-50-2022-half-targeted-duty>. *Haití*

– FLASH : Libertad de prensa, *Haití se derrumba y cae 29 puestos (clasificación mundial)*, HAITÍ LIBRE (4 de mayo de 2023), <https://www.haitilibre.com/en/news-39453-haiti-flash-freedom-of-the-press-haiti-collapse-and-falls-29-places-world-ranking.html>.

**171.** *Haití - Libertad en el mundo 2023*, FREEDOM HOUSE 2023, <https://freedomhouse.org/country/haiti/freedom-world/2023>.

**172.** *Haiti Human Rights Group Suspends Operations After Threats*, REUTERS (23 de noviembre de 2023), <https://www.reuters.com/world/americas/haiti-human-rights-group-suspends-operations-after-threats-2023-11-23/>.

**173.** Véase, por ejemplo, *Haïti-Agriculture : Plusieurs Paysans Dépossédés de Leurs Terres à Limonade par des Bandits Armés*, ALTERPRESSE (20 de abril de 2023), [https://www.alterpresse.org/spip.php?article29247;Haiti: Events of 2022, HUMAN RIGHTS WATCH \(2023\), https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/haiti; Francklyn B. Geffrard, Au Moins Sept Femmes Victimes de la Violence Basée sur le Genre par Jour en Haïti, Dénonce Rosy Ducéna du RNDDH, Devant la CIDH..., RESEAU HAÏTIEN DE L'INFORMATION \(8 DE MARZO de 2023\), https://www.rhinews.com/actualites/au-moins-sept-femmes-victimes-de-la-violence-basee-sur-le-genre-par-jour-en-haiti-denonce-rosey-ducena-du-rn-ddh-devant-la-cidh/](https://www.alterpresse.org/spip.php?article29247;Haiti: Events of 2022, HUMAN RIGHTS WATCH (2023), https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/haiti; Francklyn B. Geffrard, Au Moins Sept Femmes Victimes de la Violence Basée sur le Genre par Jour en Haïti, Dénonce Rosy Ducéna du RNDDH, Devant la CIDH..., RESEAU HAÏTIEN DE L'INFORMATION (8 DE MARZO de 2023), https://www.rhinews.com/actualites/au-moins-sept-femmes-victimes-de-la-violence-basee-sur-le-genre-par-jour-en-haiti-denonce-rosey-ducena-du-rn-ddh-devant-la-cidh/).

**174.** RED DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RED MUNDIAL CONTRA LAS CRISIS ALIMENTARIAS, 2023 INFORME MUNDIAL SOBRE LAS CRISIS ALIMENTARIAS 97-98 (2023), <https://www.fsinplatform.org/sites/default/files/resources/files/GRFC2023-hi-res.pdf>. En 2022, la ONU informó de que el hambre en Haití alcanzó el nivel catastrófico 5, por primera vez en la historia, en el índice de Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria por Fases. *Catastrophic' Hunger Recorded in Haiti for First Time, UN Warns*, UN NEWS (14 de octubre de 2022), <https://news.un.org/en/story/2022/10/1129537>.

**175.** *Derechos Humanos: Appel à la Mobilisation de Plusieurs Organisations et Institutions, En Faveur de L'Accès à L'Eau Potable et L'Assainissement en Haïti*, ALTERPRESSE (23 DE MARZO de 2023), <https://www.alterpresse.org/spip.php?article29158>. Murdith Joseph, *Doctors Group in Haiti Appeals for Respect After Threatening Incidents*, THE HAITIAN TIMES (27 DE FEBRERO DE 2023), <https://haitiantimes.com/2023/02/27/doctors-group-in-haiti-appeals-for-respect-after-threatening-incidents/>.

**176.** David C. Adams y Frances Robles, *Haiti's Hospitals Survived Cholera and Covid. Gangs Are Closing Them.*, NEW YORK TIMES (17 de marzo de 2024), <https://www.nytimes.com/2024/03/17/world/americas/haiti-gang-violence-health.html>. *Haití: La violencia armada contra las escuelas se multiplica por nueve en un año*, UNICEF (9 de febrero de 2023), <https://www.unicef.org/lac/en/press-releases/haiti-armed-violence-against-schools-increases-nine-fold-in-one-year-unicef>.

**177.** *Crise : Persistance d'une Nouvelle Rareté du Carburant, Malgré l'Arrivée d'une Nouvelle Cargaison en Haïti*, ALTERPRESSE (13 de abril de 2023), <https://www.alterpresse.org/spip.php?article29223>.

**178.** *Haití : Hausse de Plus de 50% des Cas de Choléra en un Mois*, Selon l'ONU, ONU INFO (19 de enero de 2023), <https://news.un.org/fr/story/2023/01/1131487>.

**179.** *WFP Calls for Humanitarian Access as Violence and Unrest Wreak Havoc in Haiti*, PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (15 de febrero de 2024), <https://www.wfp.org/news/wfp-calls-humanitarian-access-violence-and-unrest-wreak-havoc-haiti>.

**180.** *Haiti Gang Wars Block Aid Routes for Most Vulnerable*, U.N. Agency Says, REUTERS (15 de febrero de 2024),

<https://www.reuters.com/world/americas/haiti-gang-wars-block-aid-routes-most-vulnerable-un-agency-says-2024-02-15/>.

**181.** Véase *Perfil del país: Haití*, ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD: SALUD EN LAS AMÉRICAS+, <https://hia.paho.org/en/countries-22/haiti-country-profile>. Véase también *Salud en las Américas 2021: Potentially avoidable premature mortality (PAPM)*, Organización Panamericana de la Salud: SALUD EN LAS AMÉRICAS+, <https://hia.paho.org/en/avoidable-mortality> (define las muertes evitables en función de la falta de recursos básicos).

**182.** Véase, por ejemplo, *Haití: Acontecimientos de 2022*, HUMAN RIGHTS WATCH (2023), <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/haiti>.

**183.** S. PRIYA MORLEY, RESUMEN EJECUTIVO: CRISIS ECOLÓGICA, JUSTICIA CLIMÁTICA Y JUSTICIA RACIAL 65 (2022), <https://promiseinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/2023/09/Executive-Summary-Ecological-Crisis-FINAL.pdf>.

**184.** NYU SCHOOL OF LAW GLOBAL JUSTICE CLINIC, GLOBAL JUSTICE CLINIC SUBMISSION CLIMATE CHANGE AND RACISM 4, 5 (2022), <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/climatechange/cfi-hrc-53-session/submissions/2022-11-28/Global-Justice-Clinic-1.pdf>.

**185.** Martini Montuama, *Haiti Facing the Challenge of Climate Change*, UNICEF (10 de octubre de 2023), <https://www.unicef.org/haiti/en/stories/haiti-facing-challenge-climate-change>. Victoria Koski-Karell y Elio Dortilus, *Colonialism Created Food Insecurity in Haiti, Now Climate Change Compounds It*, TRU THOUT (11 DE MARZO DE 2023), <https://truthout.org/articles/colonialism-created-food-insecurity-in-haiti-now-climate-change-compounds-it/>.

**186.** NYU SCHOOL OF LAW GLOBAL JUSTICE CLINIC, SUBMISSION TO THE 53RD SESSION OF THE HUMAN RIGHTS COUNCIL DISCUSSION ON THE ADVERSE IMPACTS OF CLIMATE CHANGE 4 (2022), <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/climatechange/cfi-hrc-53-session/submissions/2022-11-28/Global-Justice-Clinic-1.pdf>.

**187.** ACNUR, SUMMARY CONCLUSIONS ON THE INTERPRETATION OF THE EXTENDED DEFINITION IN THE 1984 CARTAGENA DECLARATION ¶ 24 (2013). Luisa Feline Freier, Isabel Berganza y Cécile Blouin, *The Cartagena Refugee Definition and Venezuelan Displacement in Latin America*, 60 INT'L MIGRATION 25 (2020), <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/imig.12791>.

**188.** ACNUR, LEGAL CONSIDERATIONS REGARDING CLAIMS FOR INTERNATIONAL PROTECTION MADE IN THE CONTEXT OF THE ADVERSE EFFECTS OF CLIMATE CHANGE AND DISASTERS ¶ 16 (2020).

**189.** MICHAEL REED-HURTADO, LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE HUYEN DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN AMÉRICA LATINA 14 (2013), <https://www.refworld.org/reference/research/unhcr/2013/en/97247>.

**190.** Reg. de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria, art. 4 pfo. XI, Diario Oficial de la Federación [DOF], 21-02-2012 (Mex.). ACNUR, LEGAL CONSIDERATIONS REGARDING CLAIMS FOR INTERNATIONAL PROTECTION MADE IN THE CONTEXT OF THE ADVERSE EFFECTS OF CLIMATE CHANGE AND DISASTERS ¶ 16 (2020).

**191.** ACNUR, *Directrices sobre protección internacional n.º 12: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con situaciones de conflicto armado y violencia en virtud del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y las Definiciones Regionales de Refugiado*, HCR/GIP/16/12 ¶ 59 (2 de diciembre de 2016).

- 192.** CLEO HANSEN-LOHREY, ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR), *Assessing Serious Disturbances to Public Order Under the 1969 OAU Convention, Including in the Context of Disasters, Environmental Degradation and the Adverse Effects of Climate Change*, U.N. DOC. PPLA/2023/01 (27 de septiembre de 2023), <https://www.refworld.org/reference/research/unhcr/2023/en/124351>.
- 193.** Gabrielle Apollon, *Why We Must Stand with Haiti's Democracy Activists*, CENTER FOR HUMAN RIGHTS & GLOBAL JUSTICE (2021), <https://chrgj.org/document-center/why-we-must-stand-with-haitis-democracy-activists/>.
- 194.** Caitlin Hu y Etant Dupain, *¿Hay una solución democrática a la crisis actual de Haití?*, CNN (12 de febrero de 2021), <https://www.cnn.com/2021/02/12/americas/haiti-president-constitution-us-support-crisis-intl/index.html>.
- 195.** William Roberts, *Haiti Declares State of Emergency After Moise Assassination*, AL JAZEERA (7 de julio de 2021), <https://www.aljazeera.com/news/2021/7/7/haitian-president-jovenel-moise-killed-in-attack-live>.
- 196.** *Comunicado del Grupo Central*, BINUH (17 de julio de 2021), <https://binuh.unmissions.org/fr/communiqu%C3%A9-du-core-group-4>.
- 197.** Diana Roy y Rocio Cara Labrador, *Haiti's Troubled Path to Development*, COUNCIL ON FOREIGN RELATIONS (4 de marzo de 2024), <https://www.cfr.org/backgroundunder/haitis-troubled-path-development>.
- 198.** Véase Scott Neuman, *Ariel Henry será el nuevo Primer Ministro de Haití. Here's What to Know About Him*, NPR (20 de julio de 2021, 1:02 PM), <https://www.npr.org/2021/07/20/1018280279/ariel-henry-swearing-in-haiti-new-prime-minister> (citando la percepción entre las personas haitianas de que las decisiones soberanas de Haití están siendo dictadas por actores externos) y Kim Ives, *The United States Is Meddling in Haiti Yet Again*, JACOBIN (30 de julio de 2021), <https://jacobin.com/2021/07/moise-assassination-henry-united-states-intervention>.
- 199.** Becky Sullivan, *As Its Only Remaining Elected Officials Depart, Haiti Reaches a Breaking Point*, NPR (18 de enero de 2023), <https://www.npr.org/2023/01/18/1149556481/haiti-last-elected-official-political-crisis>.
- 200.** *Carta al Secretario Blinken y al Subsecretario Nichols*, NYU SCHOOL OF LAW GLOBAL JUSTICE CLINIC Y HARVARD LAW SCHOOL INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS CLINIC (10 de julio de 2023), [https://chrgj.org/wp-content/uploads/2023/07/GJC-Harvard-Clinical-Letter-to-DOS\\_2-year-anniversary-2023-2.pdf](https://chrgj.org/wp-content/uploads/2023/07/GJC-Harvard-Clinical-Letter-to-DOS_2-year-anniversary-2023-2.pdf).
- 201.** INSTITUTE FOR JUSTICE & DEMOCRACY IN HAITI, *HUMAN RIGHTS AND RULE OF LAW IN HAITI: KEY RECENT DEVELOPMENTS JUNE THROUGH NOVEMBER 2023 5* (2023), <https://www.ijdh.org/wp-content/uploads/2023/12/IJDH-HRU-Dec.-2023-12.11-FINAL.pdf>.
- 202.** Id. en 5.
- 203.** Id. en 5. El hecho de no garantizar condiciones de trabajo satisfactorias a los magistrados, y mucho menos pagarles lo suficiente, también les ha llevado a la huelga, lo que tiene la desafortunada consecuencia de retrasar aún más la justicia. Jean Pharès Jérôme, *La justicia haitiana desconoce su propia autoridad*, LE NOUVELLISTE (11 de diciembre de 2023), <https://www.lenouvelliste.com/en/article/245882/haitian-justice-unaware-of-its-own-authority>.
- 204.** BUREAU DES AVOCATS INTERNATIONAUX Y INSTITUTE FOR JUSTICE & DEMOCRACY IN HAITI, *HUMAN RIGHTS AND RULE OF LAW IN HAITI: KEY RECENT DEVELOPMENTS DECEMBER 2022 THROUGH MAY 2023 4, 5* (2023) [https://www.ijdh.org/wp-content/uploads/2023/08/HRU-June-2023-FINAL\\_updated-8.14.pdf](https://www.ijdh.org/wp-content/uploads/2023/08/HRU-June-2023-FINAL_updated-8.14.pdf).



- 205.** Associated Press, *Gangs in Haiti Try to Seize Control of Main Airport in Newest Attack on Government Sites*, POLITICO (4 de marzo de 2024), <https://www.politico.com/news/2024/03/04/gangs-in-haiti-try-to-seize-control-of-main-airport-in-newest-attack-on-government-sites-00144796>. Vanessa Buschschlüter, *Haiti Gang Leader Threatens ‘Civil War’ if PM Does Not Resign*, BBC (6 de marzo de 2024), <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-68486536>. Widlore Mérancourt y Samantha Schmidt, *As Gangs Attack a Critical Port, ‘Haiti Will Go Hungry Soon,’* WASHINGTON POST (7 DE MARZO de 2024), <https://www.washingtonpost.com/world/2024/03/07/haiti-gangs-port/>.
- 206.** *Id.* Dánica Coto y Evens Sanon, *Haiti Extends a State of Emergency and Nighttime Curfew to Try and Repel Widespread Gang Attacks*, CNN (7 de marzo de 2024), <https://apnews.com/article/haiti-violence-curfew-emergency-gangs-b936625f91ab7c828a212fe46a360c81>.
- 207.** *Haiti Extends State of Emergency as Violence and Displacement Soar*, AL JAZEERA (7 de marzo de 2024), <https://www.aljazeera.com/news/2024/3/7/haiti-extends-state-of-emergency-as-violence-and-displacement-soar>.
- 208.** *Id.*
- 209.** Caitlin Stephen Hu y Michael Rios, *Haiti’s Leader to Resign as Gangs Run Rampant Through Country Engulfed in Crisis*, CNN (12 de marzo de 2024), <https://cnn.com/2024/03/11/americas/haiti-pm-ariel-henry-resigns-gang-violence-intl-hnk/index.html>.
- 210.** *Id.* Véase también, Jake Johnston, *Haitian Prime Minister Henry Agrees to Resign as CARICOM Announces Formation of Presidential Council*, CENTER FOR ECONOMIC AND POLICY RESEARCH (12 de marzo de 2024), <https://www.cepr.net/haitian-prime-minister-henry-agrees-to-resign-as-caricom-announces-formation-of-presidential-council/>.
- 211.** DAVID ECKSTEIN ET AL., GERMANWATCH, GLOBAL CLIMATE RISK INDEX 2021 13 (Joanne Chapman-Rose y Janina Longwitz, editoras) (2021).
- 212.** Rebecca Hersher, *You Probably Don’t Want to Know About Haiti’s Sewage Problems*, NPR (29 de julio de 2017, 7:00 AM) <https://www.npr.org/sections/goatsandsoda/2017/07/29/537945957/you-probably-dont-want-to-know-about-haitis-sewage-problems>.
- 213.** USAID/*Haiti Environment & Natural Resources Management*, Fact Sheet, USAID (2020) <https://www.usaid.gov/haiti/documents/usaidhaiti-environment-fact-sheet-january-2020>.
- 214.** *Evaluación rápida del impacto del huracán Matthew en Haití*, BANCO MUNDIAL (20 de octubre de 2017) <https://www.worldbank.org/en/results/2017/10/20/rapidly-assessing-the-impact-of-hurricane-matthew-in-haiti>.
- 215.** *Id.*
- 216.** Kathryn Reid, 2016 *Huracán Matthew: Facts, FAQs, and How to Help*, WORLD VISION (3 de mayo de 2018) <https://www.worldvision.org/disaster-relief-news-stories/2016-hurricane-matthew-facts>; Caitlyn Yates, *Haitian Migration Through the Americas: A Decade in the Making*, MIGRATION POLICY INSTITUTE (30 DE SEPTIEMBRE de 2021) <https://www.migrationpolicy.org/article/haitian-migration-through-americas>.
- 217.** Véase, por ejemplo, GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, CLIMATE CHANGE 2022: IMPACTS, ADAPTATION AND VULNERABILITY (Hans-Otto Pörtner et al. eds.) (2022); Angela Colbert, *A Force of Nature: Hurricanes in a Changing Climate*, NASA: GLOBAL CLIMATE CHANGE (1 de junio de 2022) <https://climate.nasa.gov/news/3184/a-force-of-nature-hurricanes-in-a-changing-climate/>.

- 218.** Madeleine Rubenstein, Cambio climático en Haití, COLUMBIA CLIMATE SCHOOL: STATE OF THE PLANET (1 de febrero de 2012) <https://news.climate.columbia.edu/2012/02/01/climate-change-in-haiti/>.
- 219.** Beatrice Monteleone et al., *A Joint Probabilistic Index for Objective Drought Identification: The Case of Haiti*, 20 NAT. HAZARDS EARTH SYS. SCIS. 471-487 (2020).
- 220.** ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, *FAQ/WFP Crop and Food Security Assessment Mission to Haiti 12*, 26 (2017) <http://www.fao.org/3/i8279e/i8279e.pdf>.
- 221.** *Impulsores del cambio climático - Haití*, FICHAS INTERACTIVAS DE PAÍS (2020), <https://dicf.unepgrid.ch/haiti/climate-change>.
- 222.** *La ONU conmemora el aniversario del devastador terremoto de Haití de 2010*, NACIONES UNIDAS: NOTICIAS ONU (12 de enero de 2022) <https://news.un.org/en/story/2022/01/1109632>.
- 223.** Véase Jacqueline Charles, *Haiti's 2010 Earthquake Killed Hundreds of Thousands. The Next One Could Be Worse*, MIAMI HERALD (12 de enero de 2020, 7:14 p.m.) <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article237830414.html>; Jacqueline Charles y Curtis Morgan, *Engineers Urge Overhaul of Haiti's Archaic Building Practices*, MIAMI HERALD (23 de enero de 2010).
- 224.** Michelle Chen, *How Humanitarian Aid Weakened Post-Earthquake Haiti*, EQUAL TIMES (8 de septiembre de 2013), <https://www.equaltimes.org/how-humanitarian-aid-weakened-post?lang=en>.
- 225.** *Informe Mundial 2015: Haití*, HUMAN RIGHTS WATCH (2015), <https://www.hrw.org/world-report/2015/country-chapters/haiti>.
- 226.** *OAS Insider Reveals Details of Illegal Foreign Intervention Against Haitian Democracy*, CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA (25 de febrero de 2014), <https://cepr.net/press-release/oas-insider-reveals-details-of-illegal-foreign-intervention-against-haitian-democracy/>.
- 227.** Los conflictos armados no internacionales (CAIN) tienen dos componentes clave. En primer lugar, los grupos armados implicados en el conflicto deben demostrar un grado mínimo de organización. En segundo lugar, los enfrentamientos armados que constituyen el conflicto deben alcanzar un nivel mínimo de intensidad. La determinación de si un conflicto constituye un NIAC requiere una ponderación específica para cada caso de los diversos indicadores fácticos pertinentes. Véase *Conflictos internos u otras situaciones de violencia - ¿Cuál es la diferencia para las víctimas?*, COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (10 de diciembre de 2012), <https://www.icrc.org/en/doc/resources/documents/interview/2012/12-10-niac-non-international-armed-conflict.htm>. Aunque en este documento no se examina explícitamente la vertiente de conflicto interno de la Declaración de Cartagena, hay argumentos de peso para afirmar que la situación en Haití debería reconocerse como tal, debido al alto grado de organización demostrado por las bandas (considérese la sofisticación de sus armas, los métodos de reclutamiento sistematizados y las estructuras jerárquicas) y la intensidad mortífera y generalizada de la violencia que cometen. Véase, infra Sección II(b)(i).
- 228.** Maryanne Buechner, *Rutas peligrosas, expulsión: The Plight of Haiti's Child Migrants*, UNICEF (14 de octubre de 2021), <https://www.unicefusa.org/stories/dangerous-routes-expulsion-plight-haitis-child-migrants>.
- 229.** Caitlyn Yates, *Haitian Migration Through the Americas: A Decade in the Making*, Migration Policy Institute (30 de septiembre de 2021), <https://www.migrationpolicy.org/article/haitian-migration-through-americas>.
- 230.** Los viajes de las personas haitianas a otros países suelen ser peligrosos. Considérense, por ejem-

plo, los peligros asociados al cruce del Tapón del Darién (la selva que conecta Panamá y Colombia), como tener que depender de contrabandistas, atravesar terrenos difíciles de navegar, ser víctimas de violencia sexual y explotación, y carecer de artículos de primera necesidad. Caitlyn Yates y Juan Pappier, How the Treacherous Darien Gap Became a Migration Crossroads of the Americas, MIGRATION POLICY INSTITUTE (20 de septiembre de 2023), <https://www.migrationpolicy.org/article/darien-gap-migration-crossroads>. También experimentan grandes dificultades una vez que se asientan en los países de las Américas, que es una de las razones por las que las personas haitianas que anteriormente se asentaron en otras partes de las Américas deciden venir a México. Estas dificultades incluyen la privación de las necesidades básicas, el trabajo en condiciones que equivalen a la esclavitud y la violencia racial, el racismo contra los negros y otras formas de discriminación. Véase, por ejemplo, IOM Study Focuses on Haitian Migration in the Turks and Caicos Islands, OIM (11 de diciembre de 2011), <https://www.iom.int/news/iom-study-focuses-haitian-migration-turks-and-caicos-islands>; INTERUNIVERSITY INSTITUTE FOR RSCH. AND DEV., POST-EARTHQUAKE HAITIAN MIGRATION TO LATIN AMERICA 42 (2020); Jacqueline Charles, Chile Is Used to Welcoming Migrants. But Haitians Don't Always Get a Warm Reception, MIAMI HERALD (5 de marzo de 2018), <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article202589592.html>; Inmigrantes haitianos víctimas de ataques xenófobos en Brasil, TELESUR (9 de agosto de 2015), <https://www.telesurenglish.net/news/Haitian-Immigrants-Victims-of-Xenophobic-Attacks-in-Brazil-20150809-0002.html>.

**231.** COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2023), [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869002/Cierre\\_Octubre-2023\\_\\_1-Noviembre\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869002/Cierre_Octubre-2023__1-Noviembre_.pdf). COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2024) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre\\_Enero-2024\\_\\_1-Febrero\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre_Enero-2024__1-Febrero_.pdf). Obsérvese que en los casos en los que había incoherencias entre las dos fuentes de estadísticas proporcionadas por el gobierno mexicano, hemos tomado como referencia las cifras del conjunto de datos más reciente.

**232.** COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2024) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre\\_Enero-2024\\_\\_1-Febrero\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre_Enero-2024__1-Febrero_.pdf).

**233.** COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2023), [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869002/Cierre\\_Octubre-2023\\_\\_1-Noviembre\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869002/Cierre_Octubre-2023__1-Noviembre_.pdf). COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2024), [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre\\_Enero-2024\\_\\_1-Febrero\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre_Enero-2024__1-Febrero_.pdf).

**234.** COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2023), [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869002/Cierre\\_Octubre-2023\\_\\_1-Noviembre\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869002/Cierre_Octubre-2023__1-Noviembre_.pdf). COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (2024), [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre\\_Enero-2024\\_\\_1-Febr](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891163/Cierre_Enero-2024__1-Febr)









**CDH Fray Matías**  
*Defendiendo derechos tejemos caminos*



**GLOBAL  
JUSTICE  
CLINIC**

NYU SCHOOL OF LAW

